

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Vasallo Socilia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Consejo General de la Abogacía Española de fecha 10 de febrero de 1986, sobre desestimación del recurso de súplica interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del ilustre Colegio de Abogados de Madrid de 7 de marzo de 1985, recurso al que ha correspondido el número 26.385 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1986.-El Secretario.-17.185-E (76169).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.608.-«PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA», contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 27 de mayo de 1986, sobre arbitrio municipal relativo al incremento del valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1986.-El Secretario.-17.156-E (76140).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

26.548.-BODEGAS OLLARRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 18 de abril de

1986, sobre desgravación fiscal de la exportación durante el ejercicio de 1981.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1986.-El Secretario.-17.153-E (76137).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.554.-SUMINISTROS GENERALES DE PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, sobre adjudicación de la proposición para tomar parte, en el concurso de material no intervenido.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1986.-El Secretario.-17.230-E (76214).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.558.-LOPEZ AGOS Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30 de abril de 1986 sobre desgravación fiscal de las exportaciones durante el ejercicio de 1981.-17.164-E (76148).

26.693.-EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de junio de 1986, sobre Orden ministerial desestimando recurso de reposición contra Orden ministerial de 12 de diciembre de 1985.-17.187-E (76171).

26.694.-Don ARMANDO BALBOA HERNANDEZ contra la Resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda de fechas 31 de octubre de 1985 y 16 de junio de 1986 sobre devolución del valor de la comisión aplicada sobre los envases.-17.221-E (76205).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.596.-PRENSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-6-1986, sobre liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid, en concepto de arbitrio municipal sobre radicación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de julio de 1986.-El Secretario.-17.158-E (76142).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.598.-Don JOSE LUIS DE LARA PEREZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, contra la desestimación tácita del recurso de alzada de fecha 10 de julio de 1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1986.-El Secretario.-17.157-E (76141).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.606.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución

del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 27-5-1986, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de julio de 1986.-El Secretario.-17.155-E (76139).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.646.-Don JOSE GARCIA YAÑEZ contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, de fecha 23 de mayo de 1986, sobre aprehensión de géneros diversos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de julio de 1986.-El Secretario.-17.161-E (76145)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.654.-Don SATURNINO GONZALEZ DE MENDOZA contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 26-1-1986, sobre adjudicación de una administración de lotería.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de julio de 1986.-El Secretario.-17.159-E (76143).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.662.-B. SUKHWANI HOTCHAND, G. SKHWANI HOTCHAND, y otro, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1986, sobre impuestos de transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de julio de 1986.-El Secretario.-17.162-E (76146).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.668.-IGUALATORIO MEDICO QUIRURGICO Y DE ESPECIALIDADES DE GIJON, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 12-12-1983, sobre irregularidades en gestión y contabilidad.-17.160-E (76144).

26.671.-EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 18-6-1986, sobre tarifas de riego del Alto Aragón.-17.181-E (76165).

26.673.-Don JUAN ANTONIO SANCHEZ DEL MOLINO contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 16-6-1986, sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en «Tabacalera, Sociedad Anónima».-17.227-E (76211).

26.676.-Don JOSE MARIA JOVE JORDA contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30-4-1986, sobre liquidación de derechos y tasas por licencia de obras.-17.177-E (76161).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.711.-AMALIE PETROQUIMICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 12-6-1986, sobre Resolución de la Delegación del Gobierno de Campsa.-17.151-E (76135).

26.715.-Doña ANA MARIA SOLER PLANA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 16-6-1986, sobre orden de 30-12-1985.-17.244-E (76228).

26.716.-Doña TRINIDAD ROCA FORA contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 26-6-1986, sobre acuerdo de «Tabacalera, Sociedad Anónima» (adjudicación de expendeduría).-17.215-E (76199).

26.717.-Doña MARIA TERESA BENITO VICENTE, contra la Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 28-1-1986, por la que se adjudicó a don José Manuel Madruga Recio,

una Administración de Loterías en La Fuente de San Esteban (Salamanca).-17.239-E (76223).

26.718.-ASOCIACION CASINO ABULENSE contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 27-5-1986, sobre liquidación del Arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-17.166-E (76150).

26.719.-Don ROMERO GARCIA LOPEZ contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 19-5-1986, sobre denegación de pensión por mutilación permanente, con cuantía de 200.000 pesetas.-17.228-E (76212).

26.720.-Doña ALBA DUENAS UGARTE contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 19-5-1985, sobre denegación de pensión mutilación.-17.169-E (76153).

26.722.-Doña JOSEFA CARIDAD MOLINA MULA contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24-6-1986, sobre pensión de viudedad.-17.231-E (76215).

26.725.-FEDERACION DE JUNTAS DE PARTICIPACION VECINAL DE ELCHE Y COMARCA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 23-5-1986 y Real Decreto 1082/1985 y otras.-17.186-E (76170).

26.726.-Don PEDRO MENDIZABAL CULLEN contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4-6-1986, sobre procedimiento de apremio.-17.168-E (76152).

26.729.-Don IVAN PRADES CARMONA contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24-7-1986, sobre provisión de Administración de Loterías.-17.226-E (76210).

25.589.-NCR ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-7-1986, sobre Impuestos Especiales.-17.233-E (76217).

26.684.-SOCIEDAD TECNICA DE AVALES (SOTECA) contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 24-6-1986, sobre concesión o denegación de avales.-17.219-E (76203).

26.685.-BODEGAS RIOJANAS contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 14-5-1986, sobre desgravación fiscal a la exportación.-17.209-E (76193).

26.687.-NCR ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-7-1986, sobre Impuestos Especiales.-17.234-E (76218).

26.699.-Don JULIO MARTIN SERNA y otros contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 10-4-1986, sobre el gravamen de la tasa sobre el juego.-17.150-E (76134).

26.701.-Don RAINIERO FERNANDEZ MARINO contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-6-1986, sobre impuesto de plusvalía.-17.149-E (76133).

26.702.-ARAGONESA DE AVALES, SGR, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 15-10-1985, sobre modificación de los artículos 13 y 27.-17.165-E (76.149).

26.704.-CAJA DE AHORROS LAYETANA contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 26-11-1985, sobre sanción impuesta.-17.163-E (76147).

26.705.-Don LUIS MUÑOZ RAMALLO contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 30-4-1986, sobre el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-17.148-E (76132).

26.708.-Don JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 25-6-1986, sobre acuerdo del Consejo Ejecutivo del Banco de España.-17.217-E (76201).

26.709.-CAJA DE AHORROS DE GALICIA

contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 16-11-1986.-17.152-E (76136).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.733.-Don FRANCISCO BERNETE AGUADO contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central por silencio administrativo, relativo a pensiones especiales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.211-E (76195)

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

#### Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Bartolomé Luján y otros, contra las Empresas demandadas «Damcor, Sociedad Anónima», y «Renta Barna, Sociedad Anónima», domiciliadas en Barcelona, ronda de San Antonio, 25, en autos números 1.897/1981 y 249/1982, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Número treinta y dos.-Vivienda planta cuarta, puerta primera, de la casa números 79 triplicado y 79 cuadruplicado de la calle Rocafort, chaffán a la Gran Vía de las Cortes Catalanas, 444-446, se compone de varias dependencias. Tiene acceso a través de la escalera y el ascensor de uso común. Su superficie es de 100,27 metros cuadrados. Linda: Al norte, con corredor, rellano, patio de luces y unidad registral número 33; al sur, con vuelo del patio interior de la manzana; al oeste, con unidad registral número 39, y al este, con finca de don Rafael Mon Rovira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, finca número 41.905, al folio 234 del tomo 1.184 del archivo 818 de la sección segunda. Valor residual, dadas las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 3.674.533 y 1.600.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.274.533 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 24 de noviembre de 1986, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 8 de diciembre de 1986 a las doce horas de su mañana; en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de diciembre a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 16 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.402-E (76848).

### CIUDAD REAL

#### Edictos

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número 187/1983, a instancia de don Antonio Sánchez Perona y otros, frente a Antonio Doblas Alcalá, con domicilio en Conde de Colomera, 15, Los Moriles (Córdoba), sobre cantidad actualmente en periodo de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 27 de noviembre, doce cuarenta

horas, por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 4 de diciembre, doce cuarenta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 11 de diciembre, doce cuarenta horas, el siguiente bien embargado a la parte demandada:

Suerte de tierra plantada de olivar, de secano, al sitio llamado «Monte Gabino» o «Monzón», digo, «Zamacón», término de Santaella, de cabida de 12 hectáreas, equivalentes a 19 fanegas y 60 centésimas. Linda: Al norte, olivar de los herederos de Diego Benjumea; al sur, con tierras del cortijo de Zahornil, de herederos de doña Concepción Cejas Cosano; al este, con el camino que va al puente de don Martín y más de don Antonio Doblas Alcalá, y al oeste, con dicho cortijo de Zahornil, y olivares de herederos de Diego Benjumea.

Inscrita en el tomo 610 del archivo, libro 114 del Ayuntamiento de Santaella, al folio 24 vuelto, finca número 2.859, inscripción trece.

Valorada en catorce millones setecientos mil (14.700.000) pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará en su caso sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 1 de octubre de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.-17.448-E (76894).

★

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número de ejecución 11/1985, a instancia de don Urbano Madrid Jiménez, frente a Emilio Leal Perucho, con domicilio en calle Postas, 1, de Ciudad Real, sobre despido, actualmente en periodo de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 4 de diciembre a las doce cuarenta y cinco horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 11 de diciembre

a las doce cuarenta y cinco horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 18 de diciembre a las doce cuarenta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana.-Finca número cuarenta y tres. Piso F de la planta cuarta de la casa sita en esta ciudad y su avenida de los Mártires, número 57. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas; tiene una superficie útil de 83,74 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, en la avenida de los Mártires, con el piso G de esta misma planta, dando con el paseo Cisneros; frente, con el piso E de esta planta y el pasillo; abajo, con el piso F de la planta tercera, y arriba, con su piso F de la cuarta planta. 61.368 por 100 con relación al valor de toda la casa; igual participación le corresponde en los elementos comunes generales de la misma consistentes en portales de entrada a la casa, pasillo a continuación de dichos portales, acometidas de alcantarillado, luz y agua con sus instalaciones correspondientes, aljibe y la azotea, si bien el uso de ésta corresponde exclusivamente al piso situado en el ático. Le corresponde, asimismo, las participaciones de 1,590 por 100 en la escalera, ascensor y cuarto de maquinaria de éste; la de 1,447 por 100 en el cuarto destinado a carbonera y cuarto de calefacción e instalación de esta última; la de 1,497 por 100 en patios; en cuanto al uso del patio primero en cuanto a su suelo será de uso exclusivo del local comercial izquierdo; en cuanto a la participación del mismo que parte del suelo, será su uso exclusivo del local comercial que tiene su entrada por la avenida del Rey Santo y es de 1,575 por 100 en el uso destinado a portería. Se forma por división horizontal de la finca número 15.414, inscrita al folio 24 de este tomo, inscripción primera.

Valorada en 6.699.200 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 2 de octubre de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.-17.447-E (76893).

## JAEN

### Edicto

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Jaén.

Hago saber: Que en el procedimiento de desdido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 802/1981, ejecución 62/1981, a instancia de Manuel Ramos Moreno y otro, contra Juana López Manchón, con domicilio en pasaje del Comercio, 20, Linares, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de noviembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a

exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

### Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de la casa marcada con el número 1, antes 20, sita en la plaza de Colón de Linares, de 20 metros de fachada, que ocupa en su parte edificada 304 metros cuadrados, en patio 484 metros 71 centímetros cuadrados. Linda: Con la derecha, entrando, con casa de herederos de Luis Marín Caro, don Manuel Calzado y doña Josefá Hernández; por la izquierda, con casa de don Laureano Morales y los tres solares vendidos a don José Felipe Rodríguez y la faja de terreno, y por la espalda, con casas de Vicente Vila y doña Antonia García.

Inscrita en el tomo 186, libro 184, folio 66, finca número 10.557 duplicado, inscripción quinta.

Valorada en 18.310.775 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 23 de septiembre de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Fernando Bermúdez de la Fuente.-El Secretario.-17.450-E (76896).

## MELILLA

### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo suplente, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio número 154/1984, seguidos sobre cantidad, a instancia de José A. Martínez Mota, y otros contra los herederos de don José Tortosa Ayala, con domicilio social en avenida de Juan Carlos I, 9, de Melilla, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en dichos autos, en la forma prevenida por los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primero.-Los derechos de traspaso del local comercial, sito en avenida de Juan Carlos I, 9, de Melilla, planta baja, con una superficie de 260 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones de 112, 142 y 6 metros cuadrados, en régimen de arrendamiento. Este local comercial se encuentra con anotación de hipoteca mobiliaria en favor de la Empresa «Comercial Industrial Ros, Sociedad Anónima», por la suma de 3.889.861 pesetas de principal, y 650.000 pesetas para costas y gastos.

Segundo.-Los derechos de traspaso del local comercial, sito en la calle General O'Donnell, número 4, planta baja, con una superficie de 120 metros cuadrados, dedicado a almacén, habiendo en el mismo construido un piso con superficie de 33 metros cuadrados, en régimen de arrendamiento.

El acto de primera subasta tendrá lugar el 11 de diciembre de 1986, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el 12 de enero de 1987, a sus diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el 12 de febrero de 1987, a las diez treinta horas de su mañana, que cualquiera de dichos actos habrán de tener lugar

en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Melilla, sita en plaza Alferez Provisional, número 1, 2.º izquierda.

Se previene que para tomar parte en la subasta de dichos bienes, que han sido valorados en la suma de 10.000.000 de pesetas el primero de los relacionados precedentemente, y de 4.800.000 pesetas el segundo de los mismos, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente mencionada, o resguardo acreditativo de haberlo hecho en establecimiento bancario y a favor de este Tribunal; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación, rebajada en un 25 por 100 en segunda subasta; si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído al ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Que afectando lo subastado a locales de comercio y de conformidad con lo previsto en la Ley de Arrendamientos Urbanos, el adjudicatario de dichos bienes que entre por primera vez en posesión serán de su cuenta y cargo el pago de los derechos de traspaso que correspondan al propietario de dichos locales, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.448 y siguientes de la Ley Procesal Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma a todos aquellos herederos y causahabientes de don José Tortosa Ayala que se consideren con derecho para ello.

En Melilla a 1 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.452-E (76890).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31 de 1984 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», frente a «Almacenes Antonio Verde, Sociedad Anónima», don Felipe Verde Gómez, doña María Martínez Navarro, don Antonio Verde Gómez y doña Gador Gómez Sevilla, sobre reclamación de 14.613.000 pesetas de principal y 6.000.000 de pesetas de crédito supletorio; en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de noviembre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 18 de diciembre del mismo año, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de enero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

### Bienes muebles objeto de subasta

Valor de un vehículo matrícula AL-7948-G, 420.000 pesetas.  
 Valor de un vehículo matrícula AL-1527-A, 105.000 pesetas.  
 Valor de un vehículo matrícula AL-6325-B, 180.000 pesetas.  
 Valor de un vehículo matrícula AL-0651-D, 210.000 pesetas.  
 Valor de un vehículo matrícula AL-35810, 40.000 pesetas.  
 Valor de un vehículo matrícula AL-9023-B, 195.000 pesetas.  
 Valor de un vehículo matrícula AL-38614, 60.000 pesetas.  
 Valor de un vehículo matrícula AL-7505-E, 310.000 pesetas.  
 Valor de un vehículo matrícula AL-9902-B, 215.000 pesetas.  
 Valor de un vehículo matrícula AL-1658-F, 350.000 pesetas.  
 Valor de un vehículo matrícula AL-0653-D, 215.000 pesetas.

### Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Almería, a nombre de don

Antonio Verde Jiménez, casado con doña Gador Gómez Sevilla:

Urbana: Vivienda de renta limitada subvencionada tipo A, situada en la segunda planta y señalada con el número 11 de los elementos individuales del edificio denominado «Montesol», en la barriada de Aguadulce, a la derecha de la rambla de la Gitana, término de Roquetas de Mar, e hipotecariamente de Enix. Superficie construida de 75 metros 72 centímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto sobre los terrenos de don Manuel Sánchez Cano y pasillo de acceso; sur, otra vivienda tipo B de la misma planta o elemento número 12; este, dicho pasillo, y oeste, la calle citada en segundo lugar.

Inscrita al folio 98, libro 39 de Enix, tomo 853, finca número 2.907, inscripción tercera.

Esta valorada en 2.500.000 pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Almería, a nombre de doña Gador Gómez Sevilla y su esposo, don Antonio Verde Jiménez:

Parcela de tierra procedente de la finca llamada «Cortijo Blanco», en término de Vicar, de cabida 2 hectáreas 80 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, con otra de don Juan López Rodríguez; este, con las de don Manuel Martínez González, más con tierras de don Alfredo Esteller Rodríguez; sur, don Francisco Sánchez Peralta, y oeste, con tierras de la canal de don Alfredo Esteller Rodríguez. Dentro del perímetro de esta finca hay construidas cuatro viviendas subvencionadas, sitas en la zona rural Pozo San José, Cortijo Blanco, del término de Vicar, en planta baja y distribuidas aisladamente dentro del perímetro de dicha finca. Superficie construida de 61 metros y útil de 50 metros 49 decímetros cuadrados, cada una. Linda por todos los vientos con la finca donde están enclavadas.

Inscrita al tomo 804, libro 22 de Vicar, folio 51, finca número 1.451, inscripción quinta.

Está valorada en 15.000.000 de pesetas.

Cuatro veintisiete avas partes: Suerte de tierra procedente de la finca llamada «Cortijo Blanco», término de Vicar, de cabida 5 áreas 59 centiáreas, totalmente inscritas; lindante: Norte y oeste, resto de finca matriz, de la que ésta segrega; sur, don José Rodríguez Romero; este, con un camino de 6 metros de ancho que se establece sobre la finca matriz de que segrega y que la separa de la de don José Real Manzano. Dentro de esta finca se ha construido un pozo de 130 metros de profundidad y en su fondo un sondeo de 20 metros de longitud, instalándose en el mismo para la extracción de agua un grupo eléctrico moto-bomba marca «Judas», de 110 HP de potencia, número 122.064 y 3.000 revoluciones por minuto, con las tuberías y demás dispositivos pertinentes para la elevación de agua, y junto al pozo una caseta con un cuadro de medidas y mando, dotada de tres amperímetros, un voltímetro, tres fusibles, un interruptor automático, palanca de arranque y parada, y tres lámparas pilotos. Dicho pozo tiene un caudal de 35 litros por segundo. A razón de 10.000 pesetas la hora.

Inscrita al folio 250, tomo 976, libro 32 de Vicar, finca 1.620, inscripción vigésima tercera.

Está valorada en 860.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Almería, a nombre de don Felipe Verde Gómez, casado con doña María Martínez Navarro:

Urbana: Vivienda de renta limitada subvencionada de tipo D, situada en la primera planta alta y señalada con el número 10 de los elementos independientes del edificio denominado «Montesol», en la barriada de Aguadulce, a la derecha de la rambla de la Gitana, término de Roquetas de Mar, e hipotecariamente de Enix. Superficie construida de 72 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo B de la misma planta o elemento número 9 y pasillo de acceso; sur y oeste, calles en proyecto sobre terrenos de don Manuel Sánchez Cano, y este, otra calle en

proyecto sobre terreno de doña María Morales Ubeda y el expresado pasillo.

Inscrita al tomo 853, libro 39 de Enix, folio 96, finca número 2.906, inscripción tercera. Está valorada en 2.500.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Almería, a nombre de don Felipe Verde Gómez y su esposa, doña María Martínez Navarro:

Trozo de terreno situado sobre parte de la parcela 50 de la urbanización «Los Jardines», en los Llanos de Aguadulce, término de Roquetas de Mar e hipotecariamente de Enix; de cabida, después de haber sufrido una segregación, queda un resto sin describirse de 112 metros cuadrados.

Inscrita al folio 204, tomo 1.298, libro 65 de Enix, finca número 5.902, inscripción primera. Está valorada en 300.000 de pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja a nombre de don Felipe Verde Gómez y doña María Martínez Navarro:

1.<sup>a</sup> Rústica. Un trozo de tierra de riego de la Fuente de la Higuera, que es la parte divisa de la finca conocida por «El Cercado», sitio en el Brazal de Faura, término de Berja; tiene una superficie de 421 metros cuadrados. Linda: Norte, parte de la finca matriz destinada a paseo; este, resto de la finca matriz; sur, la urbanización «Esmeralda» y, parte, de la finca mayor con la casa número 85 de la calle Queipo de Llano, y oeste, dicha calle de Queipo de Llano.

Inscrita al folio 161, tomo 981, libro 289 de Berja, finca número 23.733, inscripción primera. Está valorada en 4.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana. Elemento número 4, local comercial situado en la planta baja, en el ángulo sur este del edificio de que forma parte, en el campo y término de Dalías, paraje de La Cía. Vieja, tiene su puerta de entrada por levante, por la calle Marquina; ocupa una superficie construida de 103 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Norte, elemento número 1 y rellano de las escaleras; sur, calle Benito Pérez Galdós; este, calle Eduardo Marquina, y oeste, rellano de la escalera y elemento número 3, registral 26.334. Su cuota es 2 enteros 30 centésimas por 100.

Inscrita al folio 224, tomo 1.007, libro 346 de Dalías, finca número 26.335, inscripción primera. Está valorada en 2.500.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana número 1, local comercial situado a la derecha, entrando, de la planta baja del edificio de que forma parte, situado en el paraje de la Cía. Vieja, campo y término de Dalías, tiene su entrada por poniente, en la avenida de la Luz, y Levante, en calle Eduardo Marquina. Ocupa una superficie de 175 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, portal de entrada al edificio y elemento número 3, registral 26.695; sur, don Felipe Verde Gómez; este, portal de entrada y avenida de la Luz. Cuota: 4 enteros 70 centésimas por 100.

Inscrita al folio 92, tomo 1.013, libro 350 de Dalías, finca número 26.693, inscripción primera. Está valorada en 5.000.000 de pesetas.

4.<sup>a</sup> Urbana. Número 1, local comercial en planta baja del edificio sito en Berja, en la avenida de Ramón y Cajal, número 6; con una superficie total construida de 82 metros cuadrados. Linda: Sur y oeste, con fincas que fueron de don Felipe Verde Gómez; este, avenida Ramón y Cajal; norte, con portal de entrada y caja de escaleras. Cuota: 11 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita al folio 22, tomo 1.067, libro 229 de Berja, finca número 24.769, inscripción primera. Está valorada en 3.500.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Urbana. Número 1: Local comercial A, sito en planta baja de un edificio denominado bloque 5.<sup>o</sup>, 5.<sup>a</sup>, en Berja, en la avenida Ramón y Cajal, sin número. Tiene una superficie construida de 83 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente orientado, portal y caja de escaleras;

izquierda, calle de 8 metros de anchura, y fondo, don Felipe Verde Gómez. Cuota: 10 enteros 92 centésimas por 10.

Inscrita al folio 71, tomo 1.099, libro 302, finca número 25.144, inscripción segunda. Está valorada en 3.500.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> Urbana: Un trozo de tierra con destino a calle, sito en el Brazal de Faura, término de Berja, en forma irregular, orientada de levante a poniente, que se encuadra formando una plaza hacia el norte, conocido todo ello por la calle del Doctor Fleming, de la que es continuación, y con un ramal, hacia el sur, llamado calle de Lisboa. Sus linderos: Norte, solares descritos bajo los números 1 al 11; sur, solares descritos bajo los números 12 al 16 y 18 y don Francisco Molina; levante, en el mismo don Francisco y solares 18, 19 y 20; poniente, el primer trozo de la calle del Doctor Fleming y solares 16 y 17. Ocupa una superficie de 572 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 187, tomo 937, libro 281 de Berja, finca número 21.967, inscripción primera. Está valorada en 50.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> Un trozo de tierra con destino a calle, sito en el paraje del Brazal de Faura, término de Berja, en forma rectangular; ocupando una superficie de 128 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solares descritos bajo los números 6, 7, 8 y 9, sur, solares deslindados bajo los números 10, 11, 12 y 13; levante, resto de la finca matriz, y poniente, solar del comprador, en parte, destinado a calles, con la que se enlaza y por el cual tiene su entrada alguno de los solares descritos.

Inscrita al folio 108, tomo 937, libro 281 de Berja, finca número 21.930, inscripción primera. Está valorada en 100.000 pesetas.

8.<sup>a</sup> Un trozo de tierra de riego de la fuente de la Higuera, que es Faura, término de Berja; tiene una superficie de 353 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Juan Cabrera Arévalo, resto de la finca matriz y, en una pequeña parte, con la casa número 17, procedente de la misma mayor; este, doña Felisa Pérez López; sur, don Felipe Verde Gómez, la urbanización «Esmeralda» y, parte, de la casa número 1 procedente de la misma mayor, y oeste, don Felipe Verde Gómez, patios de las casas 17, ambos inclusive, procedentes de la misma matriz y la calle Queipo de Llano. Dentro de ésta queda el paseo, al cual tienen derecho de paso las demás porciones, conforme se hacía constar en la finca matriz de la que procede.

Inscrita al folio 26, tomo 987, libro 290 de Berja, finca número 23.779, inscripción primera. Está valorada en 30.000 pesetas.

9.<sup>a</sup> Un trozo de tierra de riego del agua de la fuente de la Higuera y del Oro, situado en los brazales de Faura y de la Plaza, del término de Berja, tiene una superficie de 8 áreas 50 centiáreas 16 decímetros cuadrados, tras varias segregaciones. Linda: Norte, don Felipe Verde Gómez; levante, calle Queipo de Llano y don José Osorio Villegas; sur, el mismo don José Osorio, y poniente, camino de Benejí.

Inscrita al folio 43 del tomo 987 del archivo general, libro 290 del Ayuntamiento de Berja, finca registral número 23.788, inscripción primera. Está valorada en 140.000 pesetas.

10.<sup>a</sup> Urbana: Un trozo de tierra dedicado a edificio, sito en el paraje de la Cía. Vieja, del campo y término de Dalías; que tiene una cabida de 5.000 metros cuadrados, siendo sus actuales linderos: Norte, resto de la finca matriz; levante, don Melchor Palmero Sánchez, acequia por medio; sur, también mediante acequia, herederos de don Diego Pastor, y poniente, otra finca de los señores Lirola Rubio y Lirola López. De la citada finca sus propietarios han segregado y vendido varias parcelas, quedando la finca con un resto de 986 metros 70 decímetros cuadrados, sin que conste la descripción del resto.

Inscrita al folio 99, tomo 990, libro 334 de Dalías, finca número 24.973, inscripción primera. Está valorada en 900.000 pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja, a nombre de don Antonio Verde Jiménez y doña Gador Gómez Sevilla:

1.<sup>a</sup> Un almacén que es elemento individual número 1, en planta baja de la casa marcada con el número 18 de la calle Queipo de Llano, en Berja, que es a finca número 16.568 del Registro, al folio 180 del tomo 797, libro 250 de Berja, constituida en régimen de propiedad horizontal, inscripción segunda al folio y libro citados. Tiene su entrada directamente desde la calle de su situación y linda: En el mismo sentido, portal y caja de escaleras para el piso alto; derecha, entrando, almacén de don Julio Villalobos; izquierda, el expresado portal y caja de escaleras y la casa de don Sebastián Godoy Gutiérrez, y espalda: Huerto de este mismo señor. Sobre su extensión monta de planta superior. Cuota: 50 enteros por 100.

Inscrita al folio 156 del tomo 898 del archivo general, libro 273 del Ayuntamiento de Berja, finca registral número 20.099, inscripción primera.

Está valorada en 4.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana: Piso alto, que es el elemento individual número 2 de la casa marcada con el número 18 de la calle Queipo de Llano, de Berja, que es la finca número 16.568 del Registro, constituida en régimen de propiedad horizontal. Tiene su entrada directa desde la calle; ocupando una superficie de 299 metros cuadrados, de los que están edificados 135 metros, siendo los 164 metros restantes una terraza, que queda a su espalda. El portal y caja de escalera ocupa una superficie incluida en la expresada de 17 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y espalda, el almacén o planta baja del mismo edificio, e izquierda, casa de don Sebastián Godoy Gutiérrez. El piso alto linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, almacén de don Juan Villalobos, y izquierda, casa de don Sebastián Godoy Gutiérrez.

Inscrita al folio 158, libro 273 de Berja, finca número 20.100.

Está valorada en 5.000.000 de pesetas.

3.<sup>a</sup> Un tramo compuesto de varios bancales de tierra de riego de la fuente de Alcaudique, situado en el brazal de los Baños, vega y término de Berja. Linda: Norte, tierras de don Francisco Martos Cabrera y doña Concepción Joya Pérez; levante, la rambal de Benegí; sur, la carretera de Ugijar a Adra y tierras de Visitación Cabrera Sevilla, y poniente, la misma carretera y las mismas tierras. Tiene cabida de 22 celemines 2 cuartillos y ración y media, equivalentes a 71 áreas 4 centiáreas.

Inscrición al folio 94 del tomo 789 del archivo general, libro 247 de Berja, finca registral número 16.500, inscripción primera.

Está valorada en 900.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Nuda propiedad de un solar que antes fue bancale de tierra de labor y secano, en el paraje Albiges de Morato, cañada de Ugijar, sitio de El Ejido, campo y término de Dalías, que tiene de cabida 3 celemines, aproximadamente, igual a 15 áreas 72 centiáreas, de las cuales corresponden a secano, que es el que está junto a la calle que se dirá, 289 metros 17 decímetros cuadrados, o sea, un rectángulo de 18,90 por 15,30 metros. Todo linda: Norte, bancale de don Antonio Mateo Callejón; sur, acequia y huerto de doña Cristina Mateo; este, anchuras de doña María Mateo, y oeste, calle de nueva construcción, que antes fue camino servidumbre, la cual separa de las anchuras propias de don Angel Mateo. De la finca descrita su propietario ha segregado y vendido una parcela de 797 metros 93 decímetros cuadrados, quedando un resto de 774 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 60 del tomo 791 del archivo general, libro 247 de Dalías, finca registral número 14.620, inscripción segunda.

Está valorada en 2.000.000 de pesetas.

5.<sup>a</sup> Un bancale sito en el brazal de los Baños, riego de la Fuente de Alcaudique, término de

Berja, con una superficie de 3 celemines y 2 cuartillos, equivalentes a 11 áreas. Linda: Norte, con tierras de don Antonio Ruiz Sanos; por el este, con las de don Antonio Verde González; sur, las de don Antonio Ruiz Sanos, y por el oeste, con la carretera de Adra.

Inscrita al folio 123 vuelto del tomo 294 del archivo general, libro 99 de Berja, finca número 5.032, inscripción sexta.

Está valorada en 120.000 pesetas.

6.ª Un bancal de tierra, en el brazal de Los Baños, riego de la fuente de Alcaudique, término de Berja, linda: Norte, con tierras de los herederos de don José del Trell; por el este y sur, con otras de don José del Moral, y por el oeste, con otras de don Carlos Ibarra. Tiene una cabida de 4 celemines y 3 cuartillos, o sea, 14 áreas 94 centiáreas.

Inscrita al folio 135 del tomo 578 del archivo general, libro 185 de Berja, finca registral número 1.372 duplicado, inscripción 16.

Está valorada en 155.000 pesetas.

7.ª Un bancal llamado de don Casimiro, que se riega con agua de la fuente de Alcaudique, sito en el brazal de Los Baños, término de Berja, lindando hoy: Norte, tierras de los herederos de don Francisco Martos; levante, doña María Oliveros Gallardo, mediante paso y acequia y su matriz; sur, con una acequia madre y rambla, y poniente, tierras de don Antonio Verde Jiménez. Tiene de cabida 8 celemines 1 cuartillo 2 raciones, equivalentes a 23 áreas 30 centiáreas.

Inscrita al folio 75 del tomo 683 del archivo general, libro 217 de Berja, finca número 11.197, inscripción cuarta.

Está valorada en 200.000 pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja a nombre de «Almacenes Antonio Verde, Sociedad Anónima»:

1.ª Urbana: Cuarta parte de un edificio en Santa María del Aguila, paraje del Bosque, campo y término de Dalías, hoy El Ejido, en la carretera de Málaga, construido en un solar de 1.158 metros cuadrados; que consta de lo siguiente: Planta sótano destinada a almacén; planta baja destinada a oficinas, que constan de «hall», 4 habitaciones para oficina y cuarto de aseo; planta segunda, destinada también a oficinas, que consta de «hall», un salón para oficinas, cuarto de aseo, y una habitación para archivo; sobre esta última planta existe una pequeña habitación destinada a trastero, con una superficie de 10 metros cuadrados. Cada una de las cuatro plantas ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados. En total, pues, 800 metros cuadrados. El resto no edificado se ha destinado a ensanche para uso particular de los propietarios del inmueble. Linda: Norte, carretera de Málaga a Almería; sur, «Huvercon, Sociedad Anónima»; este, «Huvercon, Sociedad Anónima»; y oeste, calle de nueva apertura de 14 metros de anchura.

Inscrita al folio 224 vuelto del tomo 1.064 del archivo general, libro 382 del Ayuntamiento de Dalías, finca 24.819, inscripción segunda.

Está valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—16.467-C (76801).

## AVILES

### Edicto

Doña María José Pueyo Mateo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 464/1982, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Antolin Bravo, contra don Francisco González Alonso, vecino de Salinas, calle Doctor Carreño, 6-2.º-B, y contra don Fermín López Saugar, vecino de Avilés.

En dichos autos y por resolución del día de la

fecha se acordó sacar a pública subasta, en 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, los bienes embargados a los demandados y que son los siguientes:

1. Piso bajo C, calle Alcaudón, número 64, de Madrid, superficie 37,72 metros cuadrados, tomo 1.420, folio 197, finca 105.932, Registro 9 de Madrid (valorado en 1.400.000 pesetas).

2. Piso 2.º A, calle Alcaudón, 64, Madrid. Superficie 37,50 metros cuadrados; tomo 1.420, folio 215, finca 105.944, Registro 9 de Madrid (valorado en 1.600.000 pesetas).

3. Dos mitades indivisas, local comercial, calle Hernán Cortes de Raice Avilés; superficie 113,83 metros cuadrados. Tomo 1.641, libro 370, folio 161, finca 30.122 (valorado en la suma de 2.500.000 pesetas).

4. Finca a prado llamadas «Las Camuñas», en Las Bárcenas-Castrillón; cabida 10 áreas; tomo 1.032, folio 47, libro 263, finca 15.236 (valorada en 350.000 pesetas).

5. Piso en planta 2.ª, letra B, portal 6, calle Doctor Carreño de Salinas, Castrillón; valorado en la suma de 3.500.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días que se expresan a continuación, a las once de la mañana:

Primera subasta, día 18 de noviembre de 1986.

Segunda subasta, día 23 de diciembre de 1986.

Tercera subasta, día 29 de enero de 1987.

La segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, será con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si quedara desierta la segunda, será sin sujeción a tipo.

Regirán las siguientes condiciones:

A) Para ser admitidos a la licitación en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, y en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

B) Puede ofertarse en plica cerrada y verificarse la adjudicación para ceder a tercero.

C) Si en la tercera subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

D) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, en horas de audiencia, para los que quieran tomar parte en la subasta, y que los títulos de propiedad de los inmuebles han sido suplididos por la certificación registral, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 26 de septiembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María José Pueyo Mateo.—El Secretario.—16.494-C (76832).

## BARCELONA

### Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

En la pieza separada de pruebas de la parte demandante, dimanante del incidente número 778/1986, Sección 2.ª, sobre extravío de acciones al portador, establecido por doña Pilar Moreno Alonso; por medio del presente edicto se hace la incoación de éste incidente para la que persona o personas que puedan tener los títulos que se reclaman de la Empresa «Sociedad General de

Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima», puedan comparecer ante este Juzgado, siendo los títulos reclamados los siguientes:

Números de las acciones y acciones: 6.070-1; 283/76-1; 61.721-1; 157.747 a 48-2; 176.391 a 95-5; 203.046 a 50-5; 308.559-1; 331.206-1; 335.204 a 11-8; 347.794 a 95-2; 349.440 a 41-2; 407.792 a 93-2; 408.054 a 56-2; 681.244-1; 709.333 a 47-5; 765.969 a 70-2; 831.387 a 88-2; 865.042 a 43-2; 906.563 a 82-20; 948.082 a 83-2; 1.017.877 a 80-4; 1.164.472 a 73-2; 1.324.748 a 60-13; 1.324.851 a 60-10; 1.418.647 a 53-7; 1.422.982 a 85-4; 1.433.037 a 39-3; 1.462.621 a 45-25; 1.519.242 a 79-38; 2.303.858 a 77-20; 2.532.568 a 89-22; 2.718.276 a 93-18; 2.907.115 a 27-13; 3.139.459 a 83-25; 3.256.408 a 09-2; 4.479.432 a 61-30; 5.034.881 a 910-30; 5.035.017 a 19-3; 5.800.080 a 115-36.

Barcelona, 1 de septiembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—6.531-16 (76825).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/1985-4.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Juan Pedro Marin Gallego; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 19 de diciembre próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, el día 20 de enero próximo, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la 2.ª subasta, y en cuanto a la 3.ª, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la 1.ª o 2.ª subasta, y que en caso de celebrarse 3.ª, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate,

excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto de remate es:

Inmueble destinado a barbacon, tablado flamenco, picadero y cuadras de caballos, en el que existen las siguientes dependencias: Porche terraza, sanitarios, almacén y arreo, oficina, vivienda para el guarda y almacén de piosos, edificado todo ello sobre la parcela número 1 de la manzana N de la urbanización «Vallpineda», en término municipal de San Pedro de Ribas; de superficie total 25.221 palmos cuadrados, edificado 952,90 metros cuadrados. Pende de inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, estando inscrito anteriormente la mayor finca de que procede al tomo 371 del archivo, libro 45 de San Pere de Ribes, folio 59, finca número 2.536, inscripción primera.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.250.000 pesetas, que es el tipo de la 1.ª subasta.

Barcelona, 15 de septiembre de 1986.—El Secretario.—8.114-A (76840).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.560/1983, instado por Caja de Pensiones para Vejez y Ahorros Cataluña y Baleares, contra «Tupac, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 27 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándolo con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la segunda subasta se celebrará la tercera en el mismo lugar el día 30 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Finca 26.722. Piso vivienda, planta primera, puerta primera, edificio sito en San Baudilio de Llobregat, calle Mosén Jacinto Verdaguier, esquina a la de Aribau, con acceso por el portal de calle Mosén Jacinto Verdaguier, sin número.

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.724. Piso vivienda, planta primera, puerta segunda (iguales datos que la anterior).

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.726. Piso vivienda, planta primera, puerta tercera (mismos datos que las anteriores).

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.728. Piso vivienda, planta primera, puerta cuarta (mismos datos que las anteriores).

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.730. Las anteriores.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.732. Piso vivienda, planta primera, puerta sexta (mismos datos que las anteriores).

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.734. Piso vivienda, planta segunda, puerta primera (mismos datos que las anteriores).

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.736. Piso vivienda, planta segunda, puerta segunda (mismos datos que las anteriores).

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.738. Piso vivienda, planta segunda, puerta tercera (mismos datos que las anteriores).

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.778. Piso vivienda, planta segunda, puerta primera del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, calle Mosén Jacinto Verdaguier, esquina a la de Aribau, que tiene su acceso por el portal de calle Aribau, sin número.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.780. Piso vivienda, planta segunda, puerta segunda (mismos datos que la anterior número 26.778).

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Finca 26.786. Piso vivienda, planta tercera, puerta primera (mismos datos que la número 26.778).

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.788. Piso vivienda, planta tercera, puerta segunda (mismos datos que la número 26.778).

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.120-A (76846).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 181/1982-B, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra María Genebat Figuerola y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día (ya celebrada y desierta) en primera subasta y por el precio de su valoración, que fue de 6.393.000 pesetas, el día 15 de enero próximo para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 13 de febrero próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

33. Piso ático puerta primera, en la octava planta alta de la casa en esta ciudad, con frente al paseo de San Gervasio, números 59-61. Tiene una superficie de 69 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde la calle, este, mediante terraza de la misma, con proyección vertical del paseo de San Gervasio; por su espalda, oeste, parte con el piso ático puerta tercera, parte con patio de luces y parte con caja de la escalera; por su derecha, mirando desde la calle, norte, parte con piso ático puerta tercera, parte con patio de luces, parte con caja y rellano de la escalera y parte con piso ático puerta segunda; por su izquierda, sur, parte con patio de luces y parte con finca de sucesores de don Antonio Marqués y doña Carmen Martínez; por encima, con el piso sobreático, puertas primera y segunda, y por debajo, con piso séptimo, puertas primera y cuarta. Coeficiente, 1,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, obrante al folio 112 del tomo y libro 519 de San Gervasio, finca número 23.895.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—8.118-A (76844).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 616/1983, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Promo Barna, Sociedad Anónima»; por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta las referidas fincas, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, habiendo sido declaradas desiertas las dos anteriores, el día 28 de noviembre, a las diez horas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica a la deudora, citada el señalamiento de la subasta a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Número 2. Planta sótano primero del expresado inmueble, de superficie útil de 524 metros cuadrados, y linda: Por su frente, cogiendo como tal el del inmueble, con dicha avenida; por la derecha, entrando, con Heliodoro Giménez Ruiz; por el fondo, con finca de Juan Sala Quellos, hoy "Barria, Sociedad Anónima", y por la izquierda, con finca de la Caja de Ahorros Layetana. Tiene un coeficiente del 15,92 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo número 2.179, libro 789, folio 40, finca número 37.914, inscripción segunda.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

«Número 10. Vivienda puerta tercera en la citada planta de altura del expresado inmueble; de superficie 66 metros 80 decímetros cuadrados; lindante: Por su frente, conforme se entra, parte, con rellano de escalera y hueco de ascensor y, parte, con la vivienda puerta cuarta; por la derecha, parte, con patio de luces y, parte, con la vivienda puerta segunda; por la izquierda, en vuelo vertical, con la calle de su situación, y por el fondo, con finca de la Caja de Ahorros Layetana; tiene un coeficiente del 2,31 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.179, libro 789, folio 72, finca número 37.930, inscripción segunda.

Valorada en 2.625.000 pesetas.

«Número 22. Vivienda puerta tercera en la quinta planta de altura del expresado inmueble; de superficie 67 metros 80 decímetros cuadrados; lindante: Por su frente, conforme se entra, parte, con rellano de escalera y hueco de ascensor y, parte, con la vivienda puerta cuarta; por la derecha, parte, con patio de luces y, parte, con la vivienda puerta segunda; por la izquierda, en vuelo vertical, con la calle de su situación, y por el fondo, con finca de la Caja de Ahorros Layetana de Mataró. Tiene un coeficiente del 2,31 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.179, libro 789, folio 120, finca número 37.954, inscripción segunda.

Valorada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-8.119-A (76845).

Don Julián Domingo Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.364/1985-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Ranera, y dirigido contra don José Badía Martínez, en reclamación de cantidad, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, o sea, 30.000.000 de pesetas, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la misma el próximo día 16 de enero de 1987, y para la tercera, el día 12 de febrero de 1987, todas a las doce horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de remate

Edificio sito en Manresa, calle Baja Puigterrá, números 23-25; que consta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie de 466,67 metros cuadrados; planta baja, destinada igualmente a garaje, de cabida 471,33 metros cuadrados; planta entresuelo, planta primera y planta segunda, también destinada a garaje, y la última a local comercial, de cabida 257,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad pendiente, pero inscrita la que procede al tomo 1.137, folio 101, finca número 10.696. Manresa. Valorada en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Barcelona, 7 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.-El Secretario.-8.117-A (76843).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 584/1983-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Hipólito Bonnin Pérez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los inmuebles que a continuación se describirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en pasco de Lluís Companys, números 1-3; el día 28 de noviembre próximo, de no haber postores se señala, por tercera subasta, el día 9 de enero de 1987, a las once veinte horas de la mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la segunda subasta, el de valoración pactado, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote:

Entidad número 4. Nave o local compuesto de planta baja y un altillo. Ocupa una superficie edificada de 334,98 metros cuadrados en la planta baja y 65,61 metros cuadrados en el altillo. Linda: Frente, oeste, por donde tiene su entrada, con la zona del solar destinado a paso o acera común, que la separa de un camino; por la derecha, entrando, sur, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 5; por la izquierda, norte, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 3, y por el fondo, este, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 12. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 5,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 315, libro 315 de Cornellá, folio 76, finca número 29.375, inscripción primera.

##### Segundo lote:

Entidad número 5. Nave o local compuesto de planta baja y un altillo. Ocupa una superficie edificada de 304,98 metros cuadrados, en la planta baja, y 65,61 metros cuadrados en el altillo. Linda: Frente, oeste, por donde tiene su entrada, con la zona del solar destinado a paso o acera común, que la separa de un camino; por la derecha, entrando, sur, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 6; por la izquierda, norte, con la nave que forma la entidad hipoteca-

ria número 4, y por el fondo, este, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 11. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 5,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 315, libro 315 de Cornellá, folio 79, finca número 29.377, inscripción primera.

#### Tercer lote:

Entidad número 5. Nave o local compuesto de planta baja y un altillo. Ocupa una superficie edificada de 304,98 metros cuadrados en la planta baja y 65,61 metros cuadrados en el altillo. Linda: Frente, oeste, por donde tiene su entrada, con zona del solar destinado a paso o acera común, que la separa de un camino; por la derecha, entrando, sur, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 7; por la izquierda, norte, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 5, y por el fondo, este, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 10. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 5,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 315, libro 315 de Cornellá, folio 82, finca número 29.379, inscripción primera.

#### Cuarto lote:

Entidad número 10. Nave o local compuesto de planta baja y un altillo. Ocupa una superficie edificada de 304,98 metros cuadrados en la planta baja y 65,61 metros cuadrados en el altillo. Linda: Frente, oeste, por donde tiene su entrada, con zona del solar destinado a paso o acera común, que la separa de la finca vecina, propiedad de don Pablo Puig Murillo; por la derecha, entrando, norte, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 11; por la izquierda, sur, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 7, y por el fondo, oeste, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 6. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 5,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 315, libro 315 de Cornellá, folio 94, finca número 29.387, inscripción primera.

#### Quinto lote:

Entidad número 11. Nave o local compuesto de planta baja y un altillo. Ocupa una superficie edificada de 304,98 metros cuadrados en la planta baja y 65,61 metros cuadrados en el altillo. Linda: Por su frente, este, por donde tiene su entrada, con zona del solar destinado a paso o acera común, que la separa de la finca vecina, propiedad de don Pablo Puig Murillo; por la derecha, entrando, norte, con la nave que forma la entidad hipotecaria número 12; por la izquierda, sur, con la nave que constituye la entidad hipotecaria número 5. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 5,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 315, libro 315 de Cornellá, folio 97, finca número 29.389, inscripción primera.

#### Sexto lote:

Entidad número 12. Nave o local compuesto de planta baja y un altillo. Ocupa una superficie edificada de 304,98 metros cuadrados en la planta baja y 65,61 metros cuadrados en el altillo. Linda: Por su frente, este, por donde tiene su entrada, con zona del solar destinado a paso o acera común, que la separa de la finca vecina, propiedad de don Pablo Puig Murillo; por la derecha, entrando, norte, con la entidad hipotecaria número 13; por la izquierda, sur, con la nave que constituye la entidad hipotecaria número 11, y por el fondo, oeste, con la nave que constituye la entidad hipotecaria número 4. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 5,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 315, libro 315 de Cornellá, folio 100, finca número 29.391, inscripción primera.

Han sido tasadas cada una de dichas fincas en la suma de 5.075.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 7 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—8.115-A (76841).

★

Don Julián Salgado Díez, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 431/1983-HM, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra doña María Teresa Fontanar Aytas, en reclamación de la suma de 9.568.110 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta tercera, de esta ciudad, se señala el día 19 de diciembre próximo, a las once quince horas de la mañana, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica la fecha de la subasta al deudor y, en su caso, a los nuevos titulares de la finca hipotecada.

#### Finca objeto de remate

Casa sita en la villa de Sort, calle de Arrabal, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 634, folio 155, libro 31, finca número 3.097, inscripción segunda. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Mediante el presente se notifica el señalamiento a la deudora, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 mencionado.

Barcelona, 7 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez en funciones, Julián Salgado Díez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.116-A (76842).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 7.207/1985-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ranera, y dirigido contra don Juan Manuel Pruego Giménez y doña Manuela García Palacios, en reclamación de la suma de 5.897.167 pesetas; en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª de esta ciudad; se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de enero próximo; para la segunda, el día 25 de febrero próximo, y para la tercera, el día 25 de marzo próximo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de las subastas.

#### Finca objeto del remate

##### Lote 1.º:

«1. Porción indivisa de 2,56 enteros por 100 de un terreno en el término municipal de Llíssá de Vall, que procede de la parcela número 298; de extensión superficial 395,80 metros cuadrados, equivalentes a 10.476,03 palmos cuadrados, destinado a camino o paso particular. Linderos: Al Norte, con resto de finca y con un camino; al sur, con otro camino; al este, con éste último camino, y al oeste, con resto de finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 935 del Archivo libro, 16 de Llíssá de Vall, folio 220, finca número 1.583. Valorada en 1.000 pesetas.

##### Lote 2.º:

«2. Porción indivisa de 2,56 enteros por 100 de una finca en término municipal de Llíssá, de extensión superficial 7.380 metros cuadrados, que es de figura irregular, comprende la zona o franja de 10 metros de ancho que enlazaba con el camino de acceso a la finca total y está destinada a pasos de comunicación y zonas libres, y linda: Al norte, con resto de finca de procedencia, hoy con don Jaime Carbonell; al mediodía, con finca de la Compañía mercantil "Edificios y Aparcamientos, Sociedad Anónima" (EDYAPSA), en término municipal de Parets, y con porciones segregadas; al este, con finca de la propia Compañía "Edificios y Aparcamientos, Sociedad Anónima" (EDYAPSA), en término municipal de Granollers y con don Victoriano Domingo, y al oeste, con la Compañía "Baulenas, Sociedad Anónima", y con porciones segregadas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 659, libro 12 de Llíssá de Vall, folio 226, finca número 1.077. Valorada en 1.000 pesetas.

##### Lote 3.º:

«3. Porción indivisa de 2,56 enteros por 100, de una finca en término de Parets, con una superficie de 1.577 metros cuadrados, que es de figura irregular y linda: Por el norte, con fincas de la Compañía "Edificios y Aparcamientos, Sociedad Anónima", en término de Llíssá de Vall; por el sur, antes con el Manso Massó y hoy con "Lámparas Corona, Sociedad Anónima", y con fincas de la propiedad Sociedad EDYAPSA; este, con finca de "Edificios y Aparcamientos, Sociedad Anónima", en término de Granollers, y oeste, con fincas de "Edificios y Aparcamientos, Sociedad Anónima", en término de Llíssá de Vall. Está destinada a zona libre y de comunicación.»

Inscrita en el citado Registro al tomo 649, libro 29 de Parets, folio 249, finca 2.841. Valorada en 1.000 pesetas.

##### Lote 4.º:

«4. Porción indivisa de 2,56 enteros por 100, de una finca en término de Granollers, de extensión superficial 2.977 metros cuadrados, de figura irregular, destinada a pasos de comunicación y zonas libres, y linda: Al norte, antes con Manso Massó y hoy don José Bernabé, señor Xicota y porciones segregadas; al sur, con el señor Tusell y porciones segregadas; al este, con el señor Grau, el propio señor Tusell y porciones segregadas, y al oeste, con fincas de la Compañía "Edificios y Aparcamientos, Sociedad Anónima", situadas en los términos municipales de Llíssá de Vall y de Parets.»

Inscrita en el citado Registro al tomo 834, libro 128 de Granollers, folio 70, finca número 8.449.» Valorada en 1.000 pesetas.

##### Lote 5.º:

«5. (47) Porción de terreno en término de Granollers, que es de forma irregular, tiene una

superficie de 727 metros cuadrados y linda: Al frente, con resto de finca destinado a zona de comunicación por donde tiene su entrada y denominado calle C; por la derecha, entrando, con parcela número 48; por la izquierda, con la parcela número 46, y por el fondo, con finca del señor Tusell.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.010, libro 176 de Granollers, folio 225, finca número 17.497.»

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1986.—El Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—16.481-C (76814).

★

Maria Eugenia Alegret Burgués, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimental sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 62/1986, promovidos por «Sumer, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, gratuita, y representada por la Procuradora doña Cristina Ruiz Santillana, contra la finca especialmente hipotecada por don José Ramón Santolalla Arbones, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, expedir este edicto aclaratorio al ya expedido en su día, en cuanto a la cantidad que sale a la venta la finca en autos, que es de 13.000.000 de pesetas, y no de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1986.—La Juez, Maria Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—16.727-C (77948).

#### BILBAO

##### Edicto

Don José Manuel Villar Glez-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-1.º, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don Pedro de Pablo Rodríguez y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán; señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 28 de enero de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, para cada finca. Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Desde el anuncio de la presente hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

a) Tres, lonja primera izquierda, sin distribuir, que mide 124,27 metros cuadrados; tiene una participación en los elementos comunes de 4 por 100 y forma parte de la casa señalada con el número 20 de la calle Andrés Cortina de Algorta (Getxo); inscrita al libro 206, folio 234, finca 15.514-2.ª.

Su tipo de licitación en segunda subasta fue de 4.192.500 pesetas.

b) Local destinado a usos comerciales, en la planta baja de la escalera 1. Mide una superficie aproximada de 264,55 metros cuadrados y tiene una participación en los elementos comunes de 1 por 100. Forma parte del edificio I, bloque de edificación compuesto de tres cuerpos o portales, distinguidos con los números 1, 2 y 3 del conjunto residencial «Antiguo Golf», en jurisdicción de Las Arenas (Getxo) e inscrito al libro 473, folio 43, finca 28.088.

Su tipo de licitación en segunda subasta fue de 8.437.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar Glez-Antorán.—El Secretario.—16.486-C (76826).

#### CADIZ

##### Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 57/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conte Domecq, contra don Francisco Sánchez López y doña Encarnación Fernández Poyato, en reclamación de 35.453.157 pesetas; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, en término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sin sujeción a tipo.

Se señala para el acto del remate el día 24 de noviembre a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la avenida del Puerto de esta Ciudad, número 870.033/271) el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en el último inciso de la condición quinta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

1.<sup>a</sup> Casa número 17 de la calle Feduchy, que tiene su entrada al norte, y linda: Por la izquierda, al este, con la número 19; derecha, con la número 15, ambas de la misma calle, y por el fondo, con la casa número 8 de la calle Santo Domingo, tiene cuatro pisos de altura, pozo y azotea con lavaderos y ocupa una superficie de 244 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 319, folio 29 vuelto, finca número 656. Libre de carga.

Valorada en 3.000.037,50 pesetas.

2.<sup>a</sup> Casa número 8 de la calle Santo Cristo, que tiene su frente al sur en dicha calle, y linda: Por el costado derecho, al oeste, con casa número 6; por la izquierda, al este, con la número 10, y por el fondo, al norte, con la casa número 17 de la calle Feduchi; ocupa una superficie de 280 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 261, folio 203, finca número 114.

Valorada en 8.606.250 pesetas.

3.<sup>a</sup> Casa número 8 de la calle Zaragoza, con superficie de 214,8 metros cuadrados. Tiene su frente al oeste con dicha calle, y linda: Por la derecha, entrando, al sur, con la casa número 10; por la izquierda, norte, con la casa número 6, ambas en la misma, y por su fondo, al este, con la casa número 5 de la calle Segismundo Moret. Inscrita al tomo 224, folio 64 vuelto, finca número 670.

Valorada en 5.568.750 pesetas.

4.<sup>a</sup> Casa número 6 de la calle San Roque, labrada en una superficie de 242 varas cuadradas, o sea, 169,10 metros cuadrados; tiene su frente al este, y linda: Derecha, al sur, con la calle San Roque a la que hace esquina; izquierda, al norte, con la casa número 50, y fondo, al oeste, con otra número 6 de la calle San Roque.

Inscrita al folio 47 vuelto del tomo 156, finca número 1.540.

Valorada en 5.062.500 pesetas.

Dado en Cádiz a 25 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.-El Secretario.-16.464-C (76798).

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Enrique José Peralta Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo número 446/1984, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Esteve, contra otra y don Emilio Abad Sala, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 26 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipos para la misma las sumas que al final se indicarán por cada lote.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 23 de diciembre, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 26 de enero, a las once horas.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Parta tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.-Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Casa sita en San Roque, número 8, en Novelda; que mide 120 metros cuadrados. Fincas registrales número 8.767. Valorada en 3.600.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Novelda, calle Colón, sin número; que mide una superficie de 80 metros cuadrados. Fincas registrales número 31.628. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Vivienda sita en Novelda, calle Colón, sin número; que mide una superficie de 80 metros cuadrados. Fincas registrales número 31.630. Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Solar sito en Novelda, calle Virgen del Remedio; que mide una superficie de 128 metros cuadrados. Fincas registrales número 33.351. Valorada en 1.280.000 pesetas.

5. Solar sito en Novelda, calle María Cristina; que mide una superficie de 248 metros cuadrados. Fincas registrales número 33.351. Valorada en 2.480.000 pesetas.

6. Solar sito en Novelda, calle María Cristina; que mide una superficie de 352 metros cuadrados. Fincas registrales número 33.353. Valorada en 3.520.000 pesetas.

7. Solar sito en Novelda, calle Virgen del Remedio; que mide una superficie de 750 metros cuadrados. Fincas registrales número 33.355. Valorada en 7.500.000 pesetas.

8. Solar sito en Novelda, calle Virgen del Remedio; que mide una superficie de 350 metros cuadrados. Fincas registrales número 33.357. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Total: 26.880.000 pesetas.

Dado en Elda a 10 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Enrique José Peralta Prieto.-El Secretario.-16.465-C (76799).

#### GIJÓN

##### Edictos

Don Francisco Luces Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 163 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Zaldivar Caveda, contra don José Joaquín Toledo Morales, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, por primera vez el día 26 de noviembre, por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100), el día 20 de enero, y por tercera vez (sin sujeción a tipo), el día 16 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primero.-Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado establecimiento público destinado al efecto, el importe del 20 por 100 al menos,

en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Los bienes embargados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

#### Bienes objeto de subasta

1. Elemento número 6. Piso primero, derecha, subiendo, es tipo D. Tiene una superficie construida de 89 metros 91 decímetros cuadrados y una superficie útil de 66 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Llanes, en el tomo 831 del archivo, libro 96 de Peñamellera Baja, folio 22.

Valorado en 3.800.000 pesetas.

2. Elemento número 7. Piso primero, izquierda, subiendo, es de tipo E. Ocupa una superficie construida de 92 metros con 61 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Llanes, al tomo 831 del archivo, libro 96 de Peñamellera Baja, folio 24.

Valorado en 3.900.000 pesetas.

3. Elemento número 8. Piso primero, centro, subiendo, es tipo F. Ocupa una superficie construida de 96 metros con 68 decímetros cuadrados y una superficie útil de 61 metros con 91 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 831, libro 96 de Peñamellera Baja, folio 26, Registro de Llanes.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

4. Elemento número 9. Piso segundo, centro, subiendo, es de tipo A. Tiene una superficie construida de 118 metros con 8 decímetros cuadrados y útil de 89 metros con 96 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Llanes al tomo 831, libro 96 de Peñamellera Baja, folio 28.

Valorado en 5.100.000 de pesetas.

5. Elemento número 10. Piso segundo, izquierda, subiendo, es de tipo B. Ocupa una superficie construida de 110 metros con 75 decímetros cuadrados y útil de 82 metros con 3 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Llanes, al tomo 831 del archivo, libro 96 de Peñamellera Baja, folio 30.

Valorado en 4.650.000 pesetas.

6. Elemento número 11. Piso segundo, derecha, subiendo, es de tipo C. Ocupa una superficie construida de 100 metros con 98 decímetros cuadrados, superficie útil de 73 metros con 97 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Llanes, al tomo 831 del archivo, libro 96 de Peñamellera Baja, folio 32.

Valorado en 4.200.000 pesetas.

7. Elemento número 12. Piso segundo, derecha, subiendo, es de tipo D. Tiene las mismas características y medidas que el primero descrito. Inscrito al tomo 831 del archivo, libro 96 de Peñamellera Baja, folio 34, Registro de Llanes.

Valorado en 3.800.000 pesetas.

8. Elemento número 14. Piso segundo, centro, subiendo, es de tipo F. Tiene las mismas medidas y características que la finca embargada con el número 3. Inscrito al libro 86 de Peñamellera Baja, tomo 831 del archivo, folio 38, Registro de Llanes.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

9. Elemento número 15. Piso tercero, centro, subiendo, es de tipo A. Tiene una superficie construida de 101 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros con 98 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Llanes, al tomo 831 del archivo, folio 40, libro 96 de Peñamellera Baja.

Valorado en 4.450.000 pesetas.

10. Elemento número 16. Piso tercero, izquierda, subiendo, es de tipo B. Tiene una superficie construida de 107 metros con 76 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros con 93 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Llanes, al tomo 831 del archivo, libro 96 de Peñamellera Baja, folio 42.

Valorado en 4.600.000 pesetas.

11. Elemento número 17. Piso tercero, derecha, subiendo, es de tipo C. Tiene una superficie construida de 96 metros con 13 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 62 metros con 28 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Llanes, al tomo 831 del archivo, libro 96 de Peñamellera Baja, folio 44.

Valorado en 4.100.000 pesetas.

12. Elemento número 18. Piso tercero, derecha, subiendo, es de tipo D. Tiene las mismas características y medidas que el embargado con el número 1. Inscrito al tomo 831 del archivo, libro 96 de Peñamellera Baja, folio 46, Registro de Llanes.

Valorado en 3.800.000 pesetas.

13. Elemento número 19. Piso tercero, izquierda, subiendo, es de tipo B. Tiene las mismas características y medidas que el piso embargado con el número 2. Inscrito al tomo 831 del archivo, libro 96 de Peñamellera Baja, folio 48, Registro de Llanes.

Valorado en 3.900.000 pesetas.

14. Elemento número 20. Piso tercero, centro, subiendo, es de tipo F. Tiene las mismas medidas que el embargado con el número 3. Inscrito al tomo 831 del archivo, libro 96 de Peñamellera Baja, folio 50, Registro de Llanes.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

15. Elemento número 21. Piso ático, derecha, subiendo, es de tipo D. Tiene una superficie construida de 119 metros 42 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 831 del archivo, libro 96 de Peñamellera Baja, folio 52, Registro de Llanes.

Valorado en 5.100.000 pesetas.

16. Elemento número 22. Piso ático, izquierda, subiendo, es de tipo E. Tiene una superficie construida de 106 metros 70 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 76 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 831 del archivo, libro 96 de Peñamellera Baja, folio 54, Registro de Llanes.

Valorado en 4.350.000 pesetas.

17. Elemento número 23. Piso ático, centro, subiendo, es de tipo F. Tiene una superficie construida de 106 metros 81 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 77 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Llanes, al tomo 831 del archivo, libro 96 de Peñamellera Baja, folio 56.

Valorado en 4.350.000 pesetas.

Valor total del lote: 72.100.000 pesetas.

Dado en Gijón a 23 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Luces Gil.-El Secretario.-16.475-C (76809).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 602/1982, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Rubiera Preflex, Sociedad Anónima», «Rubiera R. L. M.» y otros, anuncia subasta pública, por tercera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de febrero de 1987, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la

segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la suma de 9.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones, consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serie admitida la proposición.

Quinta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Número 6. Local comercial en la planta cuarta, con acceso desde el rellano de la escalera del edificio señalado con el número 55, antes 35, de la calle General Mola, de esta villa. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 372 metros 80 decímetros y, sin inclusión de aquellos, 357 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: al frente, avenida General Mola, a la que abre huecos, rellano de escalera y caja de ascensor; derecha, desde ese frente, rellano y caja de escalera y de don Juan Ramón Ruisánchez Ruisánchez y otros; izquierda, de don José Ramón Piñera Suárez y otros, y fondo, caja de escalera y patio.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 14,17 por 100.

Inscripción: Lo está al tomo y libro 1.237, de Gijón, número 1, folio 70, finca 44.104, inscripción tercera, y respecto de la hipoteca inscripción cuarta.

Número 5. Local comercial en la planta tercera, con acceso desde el rellano de la escalera del edificio señalado con el número 55, antes 35, de la calle General Mola, de esta villa. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 372 metros 80 decímetros y, sin inclusión de aquellos, 357 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: al frente, avenida General Mola, a la que abre huecos, rellano de escalera y caja de ascensor; derecha, desde ese frente, rellano y caja de escalera y de don Juan Ramón Ruisánchez Ruisánchez y otros; izquierda, de don José Ramón Piñera Suárez y otros, y fondo, caja de escalera y patio.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 14,17 por 100.

Inscripción: Lo está al tomo y libro 1.237, de Gijón, número 1, folio 67, finca 44.102, inscripción tercera, y respecto de la hipoteca inscripción cuarta.

Dado en Gijón a 8 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.496-C (76834).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta

fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 389/1985, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Industrias Galvánicas del Aluminio, Sociedad Anónima» (IGALUSA), anuncia subasta pública, por segunda vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de febrero de 1987, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad del 75 por 100 de la suma de 16.767.000 pesetas para la finca a), y 2.187.000 pesetas para la finca b), fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones, consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serie admitida la proposición.

Quinta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera el próximo día 29 de junio de 1987, a las once horas, en el lugar y con las mismas condiciones expresadas para la segunda, a excepción del tipo, que será sin sujeción a él, y consistiendo el depósito en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

a) Resto de la finca a prado y huelga, conocida por «Huelga de la Carballeda», sita en La Corredoria, parroquia de San Juan Bautista, concejo de Oviedo, tiene este resto una cabida de 51 áreas 52 centiáreas 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, bienes de don Etevlino Valdés y camino; al sur, con parcela segregada para don Etevlino Valdés Cabal y con otra finca del mismo señor; al oeste, de los señores del Rosal y González Alegre, y al norte, de Carlos Cabal y José Buylia; en el centro de esta finca y lindando por todas partes con la misma existe una nave industrial que ocupa unos 680 metros cuadrados. Tiene a su favor servidumbre de paso y tubería sobre la finca registral número 2.451, o sea, la que se describirá a continuación bajo la letra b), correspondiente tal tubería para desagüe en el arroyo situado al sur, de las aguas de prado y edificaciones que, en su caso, en él se construyeran. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, en el tomo 701, folio 141, finca número 1.202, inscripción tercera.

b) Trozo de terreno que mide 48 metros 17 decímetros cuadrados, procedente de la llamada Huelga de la Carballeda, donde la anterior. Linda dicho terreno: Al norte, en línea completamente recta de 16 metros, con el remanente de la finca que se reserva la Sociedad «Industrias Galvánicas

y del Aluminio, Sociedad Anónima»; al sur, con reguero y en línea de 3 metros, finca de Etelvino Cabal; al este, en otra línea de 3 metros, con finca del mismo Etelvino, llamada «El Pallar», y al oeste, en línea de 5 metros 20 centímetros, con el resto de la finca que se reserva la citada Sociedad. Está gravada con servidumbre de paso de tubería a favor de la finca registral número 1.202, o sea, la descrita anteriormente bajo la letra a), correspondiente tal tubería para desagüe en el arroyo situado al sur de las aguas de prado y edificaciones que, en su caso, en él se construyeran. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 773, folio 118 vuelto, finca número 2.541, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 8 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.495-C (76833).

## GIRONA

### Edictos

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Coll Alemany, número 238/1986, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 12.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Alvarez de Castro, número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de marzo de 1987, a las once horas.

Para la segunda, el día 22 de abril de 1987, a las once horas.

Para la tercera, el día 25 de mayo de 1987, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Toda aquella casa compuesta de bajos y tres pisos, señalada con el número 1, en la presente ciudad, barrio segundo, plaza llamada San José, con un huerto a su espalda; de superficie la casa 197 metros 50 decímetros cuadrados, y el huerto

110 metros cuadrados, después de una segregación practicada. Linda en junto: Frente, poniente, con la plaza de San José; derecha, saliendo, norte, con la calle de La Liebre; izquierda, Mediodía, con el edificio que fue de la Delegación de Hacienda de esta provincia, exconvento de San José, y espalda, oriente, con Serafin Sureda, antes Tomás Sabater.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.539, libro 119, folio 180, finca número 5.264, inscripción primera.

Dado en Girona a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—16.459-C (76794).

★

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Jorge Bordenave López y don Raúl Ladoire Guimarey, número 9/1985, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Alvarez de Castro, número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de marzo de 1987, a las diez horas.

Para la segunda, el día 29 de abril de 1987, a las diez horas.

Para la tercera, el día 29 de mayo de 1987, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Casa compuesta de semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, destinada a garaje y trastero, con una superficie construida de 50,05 metros cuadrados; planta baja distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina y terraza, con una superficie construida de 57,01 metros cuadrados, y una planta más en alto o piso distribuida en tres dormitorios, baño y vestidor, con una superficie construida de 52,79 metros cuadrados; construida sobre la parcela 140 de la urbanización «Las

Teulas», de cabida 1.032,45 metros cuadrados, equivalentes a 27.325,78 palmos, en término de Santa Cristina de Aro. Linda: Por su frente, en línea mixta de 32 metros, con calle en proyecto; por la derecha, entrando, sur, en línea recta de 34,45 metros, con la parcela número 141; por la izquierda, entrando, norte, en línea de 31,50 metros, con parcela número 139, y por su fondo, este, en línea recta de 31 metros, con zona verde.

Inscrita al tomo 1.714, libro 29 de Santa Cristina de Aro, folio 190, finca 1.177, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en Girona a 7 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—8.121-A (76847).

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que, a las doce horas de los días 19 de noviembre de 1986, 18 de diciembre de 1986 y 16 de enero de 1987, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 23/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra la «Cia. Inmobiliaria Darse Jerezana, Sociedad Anónima», con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

### Fincas objeto de subasta

1. Parcela III-24. Terreno con una extensión superficial de 2.970 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela III-25, y por los tres restantes, vientos con vía pública del polígono de «San Benito», de este término, donde está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 819, sección 1.ª, libro 30, folio 237, finca número 3.514, inscripción segunda. Tasada en 11.200.000 pesetas.

2. Parcela de terreno número III-25, en el polígono de «San Benito», de este término, con una superficie de 2.790 metros cuadrados; linda: Al norte, con la parcela III-26; este, con vía pública del polígono; sur, con la parcela III-24, y oeste, con vía pública del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 819, sección 1.ª, libro 30, folio 241, finca número 3.516, inscripción segunda. Tasada en 8.400.000 pesetas.

3. Parcela de terreno número III-26, en el polígono de «San Benito», de este término, con una superficie de 3.000 metros cuadrados; linda: Al norte, vía pública formada en parte con terrenos del polígono; al este, con la parcela III-27; al sur, con la parcela III-25, y al oeste, con vía pública del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 819, sección 1.ª, libro 30, folio 244, finca número 3.518, inscripción segunda. Tasada en 11.200.000 pesetas.

4. Parcela de terreno número III-27, con superficie de 1.310 metros cuadrados; linda: Al norte, con la vía pública formada en parte con terreno del polígono; al este, con la parcela III-28; al sur, con vía pública del polígono, y al oeste, con parcela III-26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 819, sección 1.ª, libro 30, folio 247, finca número 3.520, inscripción segunda. Tasada en 4.200.000 pesetas.

5. Parcela de terreno número III-28, en el polígono de «San Benito», de este término, con una superficie de 880 metros cuadrados; linda: Al norte, con vía pública formada en parte con terrenos del polígono; al este, con la parcela III-29; al sur, con vía pública del polígono, y al oeste, con parcela III-27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 827, sección 1.ª, libro 32, folio 1, finca número 3.522, inscripción segunda. Tasada en 2.200.000 pesetas.

6. Parcela de terreno número III-29, en el polígono de «San Benito», de este término, con una superficie de 1.130 metros cuadrados; y linda: Al norte, con vía pública formada en parte con terrenos del polígono; al este, con vía pública del polígono; al sur, con vía pública del polígono, y al oeste, con parcela III-28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 827, sección 1.ª, libro 32, folio 3, finca número 3.524, inscripción segunda. Tasada en 3.500.000 pesetas.

7. Parcela de terreno número III-30, en el polígono de «San Benito», de este término, con una superficie de 1.160 metros cuadrados; y linda: Al norte, con vía pública formada en parte con terrenos del polígono; al este, con la parcela III-31; al sur, con vía pública del polígono, y al oeste, con vía pública del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 827, sección 1.ª, libro 32, folio 6, finca número 3.526, inscripción segunda. Tasada en 3.500.000 pesetas.

8. Parcela de terreno número III-31, en el polígono de «San Benito», de este término, con una superficie de 880 metros cuadrados; linda: Al norte, con vía pública formada en parte con terrenos del polígono; al este, con la parcela III-32; al sur, con vía pública del polígono, y al oeste, con parcela III-30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 827, sección 1.ª, libro 32, folio 9, finca número 3.528, inscripción primera. Tasada en 2.250.646 pesetas.

9. Parcela de terreno número III-32, en el polígono de «San Benito», de este término, con una superficie de 1.040 metros cuadrados; y linda: Al norte, con vía pública formada en parte con terrenos del polígono; al este, con la parcela III-33; al sur, con vía pública del polígono, y al oeste, con parcela III-31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 827, sección 1.ª, libro 32, folio 12, finca número 3.530, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—6.532-3 (76912).

## LA SEU D'URGELL

### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Juez de Primera Instancia de La Seu d'Urgell y su partido judicial, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 104 de 1985 que en este Juzgado se siguen a instancia de don Angel Codina Roca contra don Juan Mateu Guardia y doña Rosa Jofre Narcís, se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes embargados, como de la propiedad de los demandados, que a continuación se expresarán, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 21 de noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, sito en Pati Palau, 6.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el importe de la tasación de los bienes, no admitiéndose en el remate posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los licitadores podrán hacer también posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, como se establece en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate al rematante reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De declararse desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 19 de diciembre y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en las mismas condiciones que la anterior.

Novena.—No habiendo postores en la segunda se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1987 a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo depositar previamente los licitadores para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo a que salió la segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Casa sita en La Seu d'Urgell y su calle Mayor si bien tiene su entrada por la calle del Carmen donde está señalada con el número 14. Se compone de bodega, planta baja, donde hay un almacén y dos tiendas, dos pisos altos y dos buhardillas. Tiene una superficie aproximada de 270 metros cuadrados. Inscrita al tomo 700, folio 164, finca 247 duplicado del Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell.

Valorada en 12.713.526 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 25 de septiembre de 1986.—La Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—16.468-C (76602).

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 860/1985, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra don Juan Coca Jurado, doña Angela Sánchez Martín, don Juan Rafael Santana Pérez, doña Delia Coca Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la 1.ª subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 4.500.000 pesetas cada una de las fincas que se reseñarán.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 21 de noviembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la 2.ª, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de diciembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la 3.ª, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 22 de enero, a las once horas.

Primero: Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como basante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Número 67. Piso vivienda, señalado con la letra J, en la 1.ª planta alta del cuerpo de escalera «C» del portal que tiene el número 14 de la calle Jesús Ferrer Jimeno, cuyo núcleo de obra se integra en el global edificio «Antares», sector de Arenales. La vivienda ocupa aproximadamente 126 metros 4 decímetros cuadrados de superficie construida. Contando con vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y solana. Linderos, según su propia vivienda letra «B»: A la derecha o norte perimetral del cuerpo de construcción, con vuelo del vial interior del conjunto; a la izquierda o sur, con la vivienda letra «K», y al fondo o poniente, perimetral exterior, con la calle de Churruca.

Cuota comunitaria centesimal es de 0,682 por 10 en la partes o elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al libro 671, folio 25, finca número 48.105.

Número 69. Piso vivienda señalado con la letra «U» en la 3.ª planta alta del cuerpo escalera «C» del portal que tiene el número 14 de la calle

de Jesús Ferrer Jimeno, integrado en conjunto urbano sector de Arenales. La vivienda ocupa aproximadamente 126 metros cuatro decímetros cuadrados de superficie construida, contando con vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y solana. Linderos, según su propia entrada: Al frontis o naciente, con el corredor de acceso y la vivienda letra «B»; a la derecha o norte, perimetral del cuerpo de construcción, con vuelo del vial interior del conjunto; a la izquierda o sur, con la vivienda letra «K», y al fondo o poniente, perimetral exterior, con la denominada calle de Churruca. Cuota comunitaria centesimal, 0,682 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al libro 671, folio 31, finca número 48.109.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-16.482-C (76815).

## LERIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 412/1985, promovidos por la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, en nombre y representación de Caja de Pensiones, contra don Elias Motoso García y doña Ascensión Jiménez Bernal, vecinos de Borjas Blancas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas de los demandados, que con su valor de tasación, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresarán, bajo las siguientes condiciones.

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario la celebración de las subastas que se señalan y que seguidamente se indicarán. Y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

El acto del remate tendrá lugar a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en rambra Ferrán, número 13, de esta ciudad, en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 20 de noviembre próximo, a las once horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará la

Segunda subasta, que tendrá lugar el día 22 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. De darse las mismas circunstancias que en la anterior, tendrá lugar la

Tercera subasta el día 29 de enero próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Rústica, consistente en una pieza de tierra, secano, indivisible, sita en término de esta ciudad, partida «Camino de San Salvador o Puigperdigués», de superficie 87 áreas 9 centiáreas, dentro de la cual y junto al linde oriente existe una nave con destino a producción avícola, que consta de dos plantas, baja y alta, y tiene una longitud de 50 metros y una anchura de 11 metros en cada planta, ocupando por tanto una superficie solar de 550 metros cuadrados; linda la finca: Oriente, doña Montserrat Bonet y, en una línea de 14 metros, con porción vendida a doña Teresa Pelegrí Mateu; mediodía, parte con carretera de Cerviá, parte y en una longitud de 116 metros con porción vendida a Teresa Pelegrí, y en una longitud de cinco metros, nuevamente con carretera de Cerviá; poniente, con carretera de Cerviá, y en una longitud de 132 metros, con porción vendida a doña Teresa Pelegrí Mateu, y norte, Pablo Farrán.

Inscrita al tomo 412 del archivo, libro 1 de Les Borges Blanques, folio 169, finca número 84.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 6.141.729 pesetas.

Dado en Lérida a 6 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-16.477-C (76811).

## MADRID

### Edictos

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 1.395/1982, promovidos en concepto de pobre por la Caja de Ahorros de Madrid, contra otros, y don Angel Fernández Alamo, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles la finca que en síntesis, es la siguiente:

Piso quinto derecha de la casa en calle Enrique Larreta, 1, de Madrid. Superficie aproximada incluida terraza de 122,44 metros cuadrados. Cuota 5,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 226, libro 44, folio 221, finca 3.075.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta primera, se ha señalado el día 18 de noviembre a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda, o sea, de 6.633.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que podrán verificarse posturas por escrito conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos, títulos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría. Que las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-16.756-C (77973).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 683/1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las

reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Cayetano Adame Gómez, doña María Suárez Pichoto, don Melchor Adame Gómez y doña Manuela Rangel Orellana, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Hipotecados por don Cayetano Adame Gómez y por doña María Suárez Pichoto:

1. Piso bajo de la casa en Badajoz, calle Eugenio Hermoso, número 30. Linda: Derecha, entrando, con la número 32 de Eusebio Beltrán; izquierda, con la número 28 de Carlos Miller; espalda, con la Muralla. Tiene una superficie de 152 metros 33 decímetros cuadrados. De esta superficie pertenece a lo construido 99,20 metros cuadrados, incluida la superficie del primer patio, y el segundo o corral, tiene 53 metros trece decímetros cuadrados. Es anejo a este piso, perteneciendo a él como parte integrante, el segundo corral. Su cuota de participación, 60 centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, libro 727, folio 123, finca 19.200.

2. Tierra de secano al sitio de La Tiesa, en término de Lobón, de cabida 9 fanegas, igual a 5 hectáreas 79 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, padrón de servicio; sur, carretera general de Madrid a Badajoz; este, la de José y Jesús González Barroso, y oeste, la de Antonio y Francisco Guerrero Poblador. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.707, libro 51 de Lobón, folio 73, finca número 3.306.

3. Tierra de secano al sitio La Tiesa, en término de Lobón, de cabida tres fanegas, igual a 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, carretera vieja de Badajoz; sur, padrón de servicio, este, Emiliano Fuella Brito, y oeste, la de Pedro Fernández González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.707, libro 51, folio 77, finca 3.285.

Hipotecadas por don Melchor Adame Gómez y por doña Manuela Rangel Orellana:

4. Tierra de labor, al sitio de Media Legua o Peñasca, término de Aceuchal, con cabida de 1 fanega y 6 celemines, o 96 áreas 60 centiáreas. Linda: Al saliente, con La Laguna y el término de Almendralejo; al mediodía y poniente, con finca de Francisco Baquero, y al norte, con la de Fernando Ortega Hermoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al tomo 1.601, libro 114, folio 133, finca 5.916-N.

5. Tierra al sitio Trampín, término de Lobón, de cabida 7 fanegas 2 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 61 áreas 53 centiáreas, que linda. Norte, con don Melchor Adame Gómez; sur, con el mismo; este, regato del Trampín, y oeste, con don Alfonso Gómez Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida en el tomo 1.707, libro 51, folio 79, finca 3.329.

6. Tierra de secano al sitio de Trampín, término de Lobón, de cabida 15 fanegas 8 celemines, equivalentes a 10 hectáreas 8 áreas 93 centiáreas, que linda; Norte, con la de don Melchor Adame Gómez; sur, Aurelio Alvarez; este, regato del Trampín, y oeste, la de Alfonso Gómez Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida en el tomo 1.707, libro 51, folio 81, finca 3.330.

7. Tierra de regadío al sitio de Vega del Moral o Egido, con olivos, término de Lobón. Su superficie 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 22 áreas. Dentro de su perímetro existe una casa. Linda: Sur, tierra de Manuel Naranjo Castillo y camino de Puebla de la Cañada; este, con la de Alonso Aunión Gómez y acequia, la cual toma el agua del canal principal de Lobón y cuya acequia es propiedad particular del vendedor y de don Alonso Aunión Gómez; poniente, Baldíos de Lobón, y norte, río Guadiana. De esta finca se han segregado 45 áreas 60 centiáreas, quedando un resto de 2 hectáreas 76 áreas 40 centiáreas, la

cual conserva sus mismos linderos y, además, por el suroeste, linda con la porción segregada. Dentro de su perímetro queda la casa. La hipoteca queda subsistente en cuanto al resto de esta finca matriz. Inscrita en el tomo 1.707, libro 51, folio 83, finca 2.106, del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

8. Tierra al sitio Trampín, término de Lobón, con superficie de 7 fanegas 2 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 61 áreas 53 centiáreas. Linda: Saliente, Antonio Barroso y José Merino; mediodía, Inés Gómez Fernández; poniente, Alfonso Gómez Fernández, y norte, Manuel Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida en el tomo 1.707, libro 51, folio 85, finca 2.510.

El remate se celebrará el día 24 de noviembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.150.000 pesetas para la primera finca; de 1.500.000 para la segunda finca; de 210.000 pesetas para la tercera finca; de 90.000 pesetas para la cuarta finca; de 1.300.000 pesetas para la quinta finca; de 3.100.000 pesetas para la sexta finca; de 7.600.000 pesetas para la séptima finca, y de 1.200.000 pesetas para la octava finca.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores, excepto la acreedora demandante, deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta del inmueble que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—16.473-C (76607).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 720/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Francisco Gámez Postigo y su esposa, doña María del Carmen García Jiménez, vecinos de Sevilla, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado proceder a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1; la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que es el precio de tasación, el día 25 de noviembre del corriente año, a las once horas de su mañana, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero próximo, a las once de su mañana.

#### Condiciones

Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base a cada una de las fincas, con la referida

rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que se observará lo dispuesto en la regla 15, párrafo segundo, del precepto antes citado en cuanto a la reserva de las posibles consignaciones que puedan efectuarse por los postores.

#### Descripción de las fincas

A) Piso 3.º de la planta tercera de la casa número 8, sita en Sevilla, barrio de Triana, en el núcleo residencial «Virgen de la Esperanza», construido sobre una parcela al sitio del «Turruñuelo», situado en las calles San Vicente Paúl y Manuel Arellano. Superficie útil, 95,5 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio, terraza y terraza-lavadero. Coeficiente, 3,30 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla, folio 211, tomo 59, libro 59, sección primera, finca número 3.836, 3.ª Tasada, a efectos de subasta, en 3.377.500 pesetas.

B) Suerte de olivar llamada la Casilla, en término de Carmona, al sitio Tragamasas, de 4 hectáreas 65 áreas 56 centiáreas, o sea, 8 fanegas 2 celemines de tierra, conteniendo en su perímetro 6 aranzadas 23 pies del mencionado arbolado y una casilla de cal y canto de 92 metros cuadrados. Linda: Norte, con el camino de Santiche; sur, olivares de herederos de don Cecilio Jalón Pérez, antes Juan y Gracia Sánchez Maqueda; este, con la otra fracción de la misma finca, que se divide, y al oeste, olivar de herederos de Juan José Rodríguez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carmona, folio 164 vuelto, tomo 516, libro 429, finca 16.242, 9.ª Tasada, a efectos de subasta, en 10.517.300 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—16.474-C (76808).

★

El Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 945/1985-H procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Calpisa Madrid, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 17 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.692.750 pesetas, 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

En Majadahonda (Madrid), urbanización Conjunto Gredos II, bloque 46. Finca número 10 o vivienda primero izquierda, sita en la planta primera del bloque 46 del Conjunto Gredos II, de la Ciudad Puerta de Sierra II, en término municipal de Majadahonda (Madrid). Tiene su acceso en la planta primera, segunda en orden de construcción por la puerta de la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida con inclusión de elementos comunes de 213 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden 27 metros 38 decímetros cuadrados al trastero. Linda: Por su frente, con hueco de ascensor, vestíbulo, caja de escalera, vivienda derecha de la misma planta y zona ajardinada interior; por la derecha, entrando, con vivienda primero izquierda del bloque 45, y por el fondo e izquierda, con zona ajardinada exterior. Consta de varias habitaciones, cocina y servicios y terraza. Tiene como anejo el trastero número 4 izquierda de la planta de cubierta. Cuota de participación 8,5689 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.948, libro 251, folio 117, finca 13.872, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1986.—El Secretario.—16.755-C (77972).

★

Don Rafael Gómez Chaparro-Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 421 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Alvaro Fernández González, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca registral 7.305, que se describirá, y por segunda vez, por igual término y con la rebaja del 25 por 100, las fincas registrales 7.307, 7.309 y 7.311 que, igualmente, se describirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En prevención de que no haya postores para las fincas que salen por segunda vez, se señala una tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo para el día 27 de enero de 1987, a las once horas de su mañana.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, y respecto a la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo en la segunda subasta, y en cuanto a la tercera lo es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los

acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

##### En tercera subasta.

1. En Madrid, registral 7.305, número 1-A, local que ocupa toda la planta de sótano del edificio situado en la avenida de la Habana, números 55 y 57. Tiene una superficie de 744,05 metros cuadrados, si bien en reciente medición resulta tener 892,86 metros cuadrados, teniendo su entrada por el lindero del fondo. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle de su situación, con servicios generales del inmueble y hueco de escalera de distribución de los distintos pisos; derecha, propiedades de don Pedro Candela; izquierda, terrenos de herederos de don Pedro Muguza y calle de Crevillente, y por el fondo, con garaje y patio ajardinado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al tomo 158, libro 281, folio 200, sección primera, finca 7.305.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 21.857.250 pesetas.

##### En segunda subasta

2. Registral 7.307, número 1-B.-Local comercial sito en planta baja de la casa en Madrid, sita en la avenida de la Habana, números 55 y 57, según el título, hoy avenida de la Habana, 35, 37 y 39. Consta el local propiamente dicho de una superficie de 255 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con la avenida de su situación, ascensor, montacargas, portal y escalera de distribución; derecha, con el local número 1-C de la misma planta; izquierda, con calle de Crevillente, y por el fondo, con garaje y patio ajardinado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al tomo 281, libro 158 sección primera, finca 7.307, inscripción quinta.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 20.000.000 de pesetas.

3. Registral 7.309, número 1-C.-Local comercial sito en planta baja de la casa en Madrid, avenida de la Habana, mismos números que la anterior. Consta de local propiamente dicho, ocupando una superficie de 141 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con la avenida de su situación; derecha, entrando, con portal, escalera de distribución, ascensor y local señalado con el número 1-D de la misma planta; izquierda, con local número 1-B de la misma planta, y fondo, con garaje y patio ajardinado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al folio 281, tomo 158, sección primera, folio 207, finca 7.309.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 10.857.000 pesetas.

4. Registral 7.311, número 1-D.-Local comercial, sito en planta baja de la casa en Madrid, avenida de la Habana, en los mismos números que la anterior. Consta de local propiamente dicho, ocupando una superficie de 127 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, avenida de su situación; derecha, entrando, local número 1-E de la misma planta; izquierda, con portal, montacargas, escalera de distribución y local número 1-C de la misma planta, y fondo, con garaje y patio ajardinado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al tomo 158, libro 281, sección primera, finca 7.311, inscripción quinta.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro-Aguado.-El Secretario.-16.512-C (76925).

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 77-A/1985, a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra la Entidad «Renta Promociones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 27 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de enero de 1987, a las once horas, por el tipo de 3.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de febrero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Sevilla: Número 37. Vivienda letra F, en planta de ático. Ocupa una superficie de 166 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, patio, hueco de escalera, rellano y vivienda G; derecha, vivienda H; izquierda, fachada a avenida Republica Argentina retranqueada, y al fondo, edificio número 5 y patio. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, «office», cocina, dormitorios de servicio y aseo. Cuota: 2,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 704 del libro 363 de Sevilla, folio 121, finca 25.226, inscripción primera.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-16.466-C (76800).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.758/1983, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José María Legaza Casado y don Federico Antonio López Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.944.120 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de diciembre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1987 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Chalé con jardín, llamado «María Teresa», sito en calle Ignacio González Serrano, 43, término de Collado Villalba, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 854, libro 51 de Collado Villalba, folio 166, finca 625.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.476-C (76810).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en el expediente de suspensión de pagos seguidos ante el mismo con el número 384-G de 1984, de la Entidad «Industrias Chavarri, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto de la Magistrada-Juez doña María Jesús Alía Ramos.-Madrid a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis... Dada cuenta... Su

señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Con suspensión de la Junta general de acreedores señalada en este expediente para el día 28 de octubre del corriente año, a las doce horas, se acuerda sustituirla por la tramitación escrita a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, concediéndose a la suspensa «Industrias Chavarrí, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle General Gallegos, número 1, un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica y mediante edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, hágase pública esta resolución.—Notifíquese a todos los acreedores por medio del Procurador señor Tejedor Moyano.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—María Jesús Alía Ramos.—Ante mí, José Antonio Enrech.—Rubricados.»

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.462-C (76797).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López. Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario con el número 671/1985, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Arche Rodríguez, contra «Marítima Astur, Sociedad Anónima», de Gijón, con domicilio en la calle Linares Rivas, número 8-1.º, y por, así tenerlo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y, en su caso, por tercera y por el término de veinte días, de los bienes embargados a la Entidad demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En segunda subasta, por el precio de 825.000.000 pesetas, que resultan de rebajar en un 25 por 100 el tipo que sirvió para la primera subasta. Se señala para esta subasta el día 26 de noviembre, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en la anterior, el día 14 de enero próximo y su hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en segunda que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes embargados que se subastan

Buque carguero polivalente, tipo «Bazán-Carriago», construcción número 176 de la factoría sita en Ferrol, de la «Empresa Nacional Bazán», de casco de acero, llamado «Arao», y de las siguientes características: Esloza total, 149.320 metros; esloza entre perpendiculares, 140.800 metros;

manga de trazado, 19.200 metros; puntal a la cubierta superior, 12.400 metros; puntal a la cubierta segunda, 9.300 metros; calado medio, 8.956 metros; peso muerto, 14.827,48 toneladas; arqueo shelter cerrado, 9.721,80 TRB; volumen de bodegas, grano, 22.410,3 metros cúbicos; balas, 19.728,7 metros cúbicos; equipo propulsor «Bazan Man», tipo 12 V 40/54 A; potencia máxima, 7.500 BHP/450 r. p. m.; Sociedad Clasificadora «Lloyds Register».

Según la certificación de matrícula que se relacionará, dicho buque tiene formado asiento al folio 321 de la lista segunda, año de la inscripción, 1979; se le asignó la señal distintiva BHRV. Se valora en 1.100.000.000 de pesetas y tiene las siguientes características:

Dimensiones: Esloza total, 143,55 metros; esloza entre perpendiculares, 140,80 metros; manga fuera-fuera, 19,25 metros; puntal de construcción, 12,40 metros; puntal de bodega, 8 metros; calado máximo a popa, 3,592 metros; a proa, 2,798 metros.

Tonelajes: Total R. B., 9.092,82 toneladas; carga máxima, digo, descuentos, 2.001,79 toneladas; neto, 7.092,82 toneladas; carga máxima, 8.938 toneladas; carga máxima bajo cubierta, 5.651,19 toneladas; desplazamiento en máxima carga, 19.850,24 toneladas.

Construcción: Material casco, acero; año de construcción, 1978/1979.

Máquinas: Clase motor, «Diesel» 12V; número de máquinas, una; constructor, «Bazan Man»; fuerza N, 7.500 CV a 450 r. p. m.; velocidad máxima, 15,7 nudos; número de palos, dos; cubiertas, dos.

Discos: Franco bordo para verano en los mares tropicales, 1.285 m.m.; para verano centro de disco, 1.472 m.m.; para invierno, 1.659 m.m.

Inscripción: Inscrito en el tomo 40 de Buques, al folio 39, bajo la hoja número 1.317, inscripción segunda, del Registro Mercantil de Buques de Gijón.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—16.493-C (76831).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.261-1985, a instancia del Procurador señor Martín Cantón, en nombre y representación del Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, contra don Floreal Rodríguez Pérez y doña Rosa García Alonso, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, al no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de noviembre, a las once horas, por el tipo de 6.000.000 de pesetas, la 1.ª finca, y 1.050.000 pesetas, la 2.ª finca, igual al 75 por 100 de la 1.ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de enero próximo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la 3.ª el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada en el plano de parcelación de la finca matriz como 11-B en término de Torrejón de la Calzada (Madrid), con la superficie de 792 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.241, libro 17 de Torrejón de la Calzada, finca número 1.162.

Urbana. Número 18, vivienda bajo letra B situada en la planta baja del portal número 22 de la calle Arroyo, antes Veintisiete de octubre, integrante del bloque compuesto de tres portales, señalados con los números 3 y 5 de la calle Peñuelas, y 22 de la calle Veintisiete de octubre, de Torrejón de la Calzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.465, libro 20, finca 1.407.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.537-C (76917).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 701/1986, se tramita expediente a instancia de don Alfonso Cotello Apellániz y otros, contra don Aurelio Alonso Salvador y otros, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de «Explotaciones de Sanatorios y Residencias, Sociedad Anónima», domiciliada en esta calle Columela, número 17, en el que he acordado que bajo la presidencia del Letrado don Isidro Díaz Bustamante se celebre la misma en el dicho domicilio social de tal Sociedad, a las cuatro de la tarde del día 19 de noviembre próximo en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, al siguiente día 20 de dicho mes a la propia hora de las cuatro de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Dar cuenta de la marcha provisional del ejercicio de 1985.

Segundo.—Examen del estado económico actual de la Compañía. Reducción total del capital. Acuerdos a tomar.

Tercero.—Ampliación del capital. Acuerdos a tomar.

Cuarto.—Reestructuración del Consejo de Administración. Renuncia de Consejeros. Nombramiento de nuevos Consejeros. Acuerdos a tomar.

Quinto.—Propuesta de modificación de los artículos 5 y 24 de los Estatutos sociales. Acuerdos a tomar.

Sexto.—Autorización de venta de acciones. Acuerdos a tomar.

Séptimo.—Autorización de expedición de certificados de acuerdos. Delegación de facultades de protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados. Acuerdos a tomar. Sin perjuicio de

cualesquiera otros que quisiera incluir el Presidente don Aurelio Alonso Salvador.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez. Angel Falcón. Dancausa.-El Secretario.-6.614-10 (77976).

## MÁLAGA

### Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.382/1984 que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Sout Torremora, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

c) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de enero de 1987, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1987; ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

### Bienes objeto de subasta

1. Apartamento número 209, tipo B, radicado en la planta segunda alta del edificio «South Torremora», sito a la altura del kilómetro 234 de la carretera N-340, en Torremolinos. Inscrito al tomo 314, folio 16, finca 10.461, inscripción primera. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

2. Apartamento número 211, tipo B, radicado en el mismo sitio que el anterior. Inscrito al tomo 314-M, folio 22, finca 10.465. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

3. Apartamento número 309, tipo B, radicado en la planta tercera alta de citado edificio. Inscrito al tomo 314-M, folio 52, finca 10.485. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

4. Apartamento número 310, tipo B, en planta tercera del propio edificio. Inscrito al tomo 314-M, folio 55, finca 10.487. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

5. Apartamento número 311, tipo B, en la planta tercera alta del mismo edificio. Inscrito al tomo 314, folio 58, finca 10.489. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

6. Apartamento número 312, tipo C, en la planta tercera del referido edificio. Inscrito al tomo 314-M, folio 61, finca 10.491. Tasado en 3.600.000 pesetas.

7. Apartamento número 403, tipo B-2, en planta cuarta alta del propio edificio. Inscrito al tomo 314-M, folio 61, digo 70, finca 10.497. Tasado en 2.800.000 pesetas.

8. Apartamento número 409, tipo B, en el edificio ya mencionado. Inscrito al tomo 314-M, folio 88, finca 10.509. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

9. Apartamento número 411, tipo B, en el mismo lugar que los anteriores. Inscrito al tomo

314-M, folio 94, finca 10.513. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 30 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario Judicial.-16.499-C (76907).

## MURCIA

### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 943/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra Benigno Ignacio Bernal Gallego y esposa, con domicilio en calle Lorca, 83, de El Palmar. En los que por preveido de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 17 de noviembre de 1986, para la primera subasta; el día 17 de diciembre de 1986, para la segunda subasta, y el día 19 de enero de 1987, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.-Los bienes salen a subasta por lotes separados.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Rústica: Trozo de tierra seco, plantado de olivos, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, de haber 5 áreas 18 centiáreas, y que linda: Norte, con carretera de El Palmar a Mazarrón; mediodía y levante, con Obra Sindical del Hogar, camino por medio, y poniente, con resfo de la matriz, que se reserva la Entidad vendedora sobre dicho trozo que se ha construido dos viviendas, con patio y cubierta de tejado un tipo A, con una superficie útil de 80,10 metros cuadrados, y otra de tipo B, con una superficie útil de 72,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 539, libro 14/11, folio 26, finca 1.078.

Su valor es el de 2.200.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda en primera planta sobre el local comercial a nivel de calle de la Torre Aries, del conjunto residencial número 5 «Estrellas», sito en Murcia, polígono «Infante don Juan Manuel», prolongación de la alameda de Capuchinos; tiene una superficie útil de 69,69 metros cuadrados y una superficie construida de 90,05 metros cuadrados y le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento de 30 metros cuadrados de superficie construida, ubicada en el sótano de garaje. Linda: Norte, con vuelo a la avenida de su situación y zona ajardi-

nada; sur, con zona ajardinada, pasillo y hueco de escalera; este, con vuelo a zona ajardinada, pasillo vivienda tipo A de esta planta, y oeste, con vuelo al local comercial en planta baja. Inscrita al tomo 1.294, general libro 94/8.º, folio 192, finca número 7.846.

Su valor es el de 5.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-6.627-3 (78173).

## NOYA

### Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Juez de Primera Instancia de Noya (La Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 129/1986 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don José Cipriano Oliveira Fernández, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Puebla del Caramiñal, hijo de Cipriano y de María de las Mercedes, que falleció el 1 de marzo de 1980 sin testar, siendo promovente su abuela doña María Buceta García, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Puebla del Caramiñal, con domicilio en el lugar del Armental, parroquia de Postmarcos, representada por el Procurador don Joaquín Pérez Pérez, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del mismo.

Noya, 3 de octubre de 1986.-El Juez de Primera Instancia, José Antonio Ballester Pascual.-16.460-C (76795).

## ORENSE

### Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, por prórroga, en autos de juicio ejecutivo 44/1985, promovidos por don Luis Alonso Vila, representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Manuel González Domínguez, con domicilio en la calle Padre Feijoo, número 23 B, de Orense, por el presente se sacan de nuevo a la venta en tercera subasta y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes: Parcela de terreno de unos 3.500 metros cuadrados, cerrada sobre sí misma, salvo en la parte trasera, situada en las afueras del pueblo de Leborín-Celanova. Sobre esta parcela existe una edificación tipo chalé, de planta baja con sótano aún sin terminar; la edificación tiene forma de L y ocupa una superficie aproximada de unos 130 metros cuadrados; en la finca hay una pequeña piscina y unas casetas, estando valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1986, a las doce, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero. No se suplieron los títulos de propiedad.

Dado en Orense a 1 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-16.412-C (76550).

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 55/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Corona Arias, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Francisco Chávez Padrón y María Candelaria Hernández Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Trozo de terreno de secano, erial, situado en el término municipal de Frontera, isla del Hierro, donde dicen «Lajeab», que mide 5 hectáreas y linda: Al norte, del Ayuntamiento y don Manuel Brito Morales; al sur, con don Juan Casañas Morales; al este, don Gonzalo Machín Fernández; y al oeste, Ayuntamiento.

Trozo de terreno de secano, erial, situado en el término municipal de Frontera, isla del Hierro donde dice «El Lajeab», que mide 5 hectáreas y linda: Al norte, con don Benito Díaz Salas; al sur, con don Juan Cabrera Morales; al este, don Juan Gutiérrez Monteverde; y al oeste, el Ayuntamiento.

#### Descripción

La vivienda chalf se sitúa en el cruce de dos calles de la urbanización «Tamarco de Tegueste», en un solar de 650 metros cuadrados, ocupándose 152 metros cuadrados. En planta baja o semisótano se sitúa el garaje y dependencias anexas a la vivienda, con una superficie construida de 85 metros cuadrados con acceso por la calle principal. En primera planta se sitúa la vivienda con una superficie construida de 152 metros cuadrados, con acceso desde la calle secundaria. El estado de conservación es bueno ya que su construcción es reciente.

El terreno se sitúa en la Piconera o montaña de Taco, está en la ladera sur de dicha montaña y se separa del actual centro de instrucción y reclutamiento de Hoya Fria a través de camino Majano, aún en construcción. En dicho terreno estaba instalada una cantera de picón.

En el vigente Plan General de ordenación urbana de Santa Cruz de Tenerife, se califica dicha zona como suelo no urbanizable por lo que de acuerdo con dicha calificación, no se permite edificación alguna.

El terreno se sitúa en el término municipal de Frontera, isla del Hierro, al noroeste de la Restina, en una zona de monte bajo de secano con carácter de suelo rústico pero sin posibilidades de ser cultivable, lo que no le da un uso claro.

Vivienda en urbanización «Tamarco» ha sido justipreciada en 9.600.000 pesetas.

Terreno en la Piconera. Ha sido justipreciada en 11.040.000 pesetas.

Terreno en el Hierro. Ha sido justipreciado en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero, el próximo día 25 de noviembre del año en curso y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.640.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de diciembre del año en curso y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero del año próximo y hora de las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.534-3 (76914).

### SEVILLA

#### Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 334/1985-1.º, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Espinal Sánchez y doña Concepción Gil Pérez, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 11.408.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También desde este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se celebrará el día 8 de enero de 1987, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Quinta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, tendrá lugar el día 30 del mismo mes de enero y también a la misma hora, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

#### Inmueble que sale a subasta

«Nave 4 B del edificio destinado a naves industriales en la parcela número 21 del plano de

urbanización del Polígono Industrial especial de la autopista San Pablo, o de Calonge, de 690 metros cuadrados, inscrita al folio 9, tomo 2.289, libro 203 de la sección segunda, finca número 8.942, inscripción primera.»

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez. Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—16.439-C (76659).

### TARRAGONA

#### Edictos

Don Francisco de Asís Fernández Alvarez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 490/1984, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Manuel Machado González y doña Carmen del Río Mier, en reclamación de 4.693.484 pesetas, y en los cuales y a instancias de la actora se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta la finca hipotecada que se describirá, sin sujeción a tipo. Y es:

Casa torre sita en la calle sin nombre, de la urbanización «Baronia de Mar» del término municipal de Bellbey. Ocupa la parcela 21 de la manzana C, de superficie 910 metros cuadrados de los que están edificados en planta semisótanos destinados a garaje 50 metros cuadrados; la planta baja ocupa 142 metros cuadrados y se compone de «hall», sala, comedor-estar, cocina, aseo auxiliar, cinco dormitorios y cuarto de baño y terraza; y la planta piso primero ocupa 150 metros cuadrados y se compone de «hall», comedor-estar con su terraza, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza anterior, estando el resto del terreno destinado a jardín que rodea el edificio. Linda en junto: Al frente, con la calle; y a la derecha, izquierda y fondo, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 914, libro 20, folio 74, finca número 1.135, inscripción cuarta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas. Sale sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 14 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Alvarez.—El Secretario.—16.479-C (76813).

★

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 87/ 1985 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Pedro Vidella Solé, sobre reclamación de 7.577.279 pesetas.

El citado demandado tiene constituida hipoteca a favor de la Entidad actora sobre la siguiente finca:

Casa situada en esta ciudad de Reus, calle de la Fuente, número 12; compuesta de planta baja y tres altos; de superficie 228 metros 12 decímetros cuadrados; lindante: A la derecha, saliendo y detrás, con Francisco Carbonell, y a la izquierda, con el arrabal de Robuster.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 2.044, libro 95 de Reus, folio 74, finca número 7.197.

Y por haberlo solicitado la parte actora y haberse cumplido los requisitos legales para ello, se saca la finca hipotecada descrita anteriormente en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el tipo en que la misma fue tasada en la escritura de préstamo hipotecario, a saber: 10.500.000 pesetas, señalándose para ello el próximo día 2 de diciembre y hora de las diez; y en prevención de que no hubieran postores en esta primera subasta, se señala el próximo día 13 de enero de 1987, a la misma hora, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, o sea, la suma de 7.875.000 pesetas; y por el mismo motivo se señala el próximo día 17 de febrero de 1987 y hora de las diez, para la celebración de la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo alguno.

No se admitirán en las dos primeras subastas posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas. Asimismo para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que servirá para la primera y segunda, o sea: 2.100.000 pesetas y 1.575.000 pesetas, respectivamente, y en la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, equivalente a las indicadas: 1.575.000 pesetas. Se previene asimismo a los licitadores que en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración de las mismas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la Secretaría del Juzgado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando López del Amo González.—El Secretario.—16.478-C (76812).

## ZAMORA

### Edictos

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 561/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, representada por el Procurador de los Tribunales don José Domínguez Toranzo, contra don Tomás Santos Corchero y doña María Jesús Martain Saiz, vecinos de Zamora, calle San Torcuato, número 19, 1.º B, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá, y cuyas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar con carácter de segunda en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

En concepto de tercera, y para el supuesto de que no acudiesen postores a la segunda, se celebrará el día 26 de diciembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Esta tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en la subasta con carácter de segunda, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría; todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Antes de la celebración de cada una de las subastas se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán contener la aceptación expresada de las anteriores condiciones, que son las señaladas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y depositar en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El adjudicatario del remate podrá hacerlo a condición de poder ser cedido a tercero.

### Finca objeto de subasta

Vivienda letra B de la planta primera del portal del edificio a la calle de San Torcuato, que forma parte de la casa sita en esta ciudad de Zamora y su calle de San Torcuato, número 19, que ostenta el número 10 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre dicha casa, y en la que tiene su entrada por las dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren a la derecha según se sube del rellano en tal planta de la escalera que arranca del indicado portal. Mide una superficie útil aproximada de 157 metros 67 decímetros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, uno de aseo, y terraza al patio anterior del inmueble. Linda, según se mira al edificio desde la calle de San Torcuato: Por la derecha, con la vivienda letra A del mismo portal y planta, rellano y hueco de la escalera de acceso con vuelo del indicado patio anterior, sobre el que tiene derecho de luces, vistas y ventilación a través de dos ventanas y de referida terraza; fondo, con vuelo del patio posterior del inmueble, sobre el que tiene derecho de luces, vistas y ventilación a través de tres ventanas; por la izquierda, con edificio en régimen de propiedad horizontal de la calle de San Torcuato, y por el frente, con la propia calle de San Torcuato. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad, y participa de los servicios de calefacción central, de la antena colectiva de radiotelevisión y del ascensor del portal del edificio a la calle de San Torcuato. Tiene asignada esta vivienda en el régimen de propiedad horizontal constituido una cuota de participación equivalente a 3,35 por 100 del total valor del inmueble.

La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, con fecha de 16 de mayo de 1983, causando la inscripción 3.ª al tomo 1.560, libro 298, folio 29, de la finca número 24.190.

Tasada en 7.384.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

Dado en Zamora a 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario.—6.535-3 (76915).

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 53/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, representada por el Procurador de los Tribunales don José Domínguez Toranzo, contra «Construcciones y Promociones Baor, Sociedad Anónima», calle Alcalá, número 290, Madrid, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá, y cuyas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar con carácter de segunda, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

En concepto de tercera, y para el supuesto de que no acudiesen postores a la segunda, se celebrará el día 26 de diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Esta tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en la subasta con carácter de segunda, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría; todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Antes de la celebración de cada una de las subastas, se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado que deberán contener la aceptación expresada de las anteriores condiciones, que son las señaladas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y depositar en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El adjudicatario del remate, podrá hacerlo a condición de poder ser cedido a tercero.

### Finca objeto de subasta

5.ª Número dos-veintiuno.—Local comercial, en la planta baja del edificio, sito en la plaza General Primo de Rivera, tiene su acceso por la calle del Doctor Carracido, ocupa una superficie de 97 metros y 95 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con calle del Doctor Carracido; derecha, entrando, local número 2-23; izquierda, local número 2-19 y en parte, con zona de acceso a las viviendas del portal número dos, y fondo, con local número 2-15 y con zona de acceso a las viviendas del portal número dos del edificio.

Cuota: Cero enteros treinta diezmilésimas por 100. La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, con fecha 19 de agosto de 1982, causando la inscripción segunda al tomo 1.680, libro 393 de Zamora, folio 41, finca número 33.513.

Tasada en 2.272.426 pesetas, en la escritura de hipoteca.

Dado en Zamora a 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario, Arturo Merino Toro.—6.536-3 (76916).

★

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 353/1984, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Domínguez Toranzo, contra don Benigno Herrero Núñez y esposa, doña Dulce Morales Casas, vecinos de Zamora, calle Hernán Cortés, número 26, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá, y cuyas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar con carácter de segunda en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

En concepto de tercera, y para el supuesto de que no acudiesen postores a la segunda, se celebrará el día 22 de diciembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Esta tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en la subasta con carácter de segunda, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría; todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Antes de la celebración de cada una de las subastas se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán contener la aceptación expresada de las anteriores condiciones, que son las señaladas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y depositar en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañar resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-El adjudicatario del remate podrá hacerlo a condición de poder ser cedido a tercero.

#### Finca objeto de subasta

Casa en la calle Hernán Cortés, que lleva el número 20 de policía, hoy 26; se compone de planta baja con varias dependencias y patio, y piso principal con varias habitaciones, cocina y cuarto de baño, todo ello que está cerrado sobre sí, con muros edificados sobre medianería.

Tiene una extensión superficial de 366 metros cuadrados, de los cuales ocho corresponden a la parte edificada, y los restantes 258 al patio.

Linda, por la derecha, entrando, en línea de 30,5 metros, con finca de don Zenón Fernández; por la izquierda, con finca de doña María y doña Felisa Gazapo, hoy José Castaños Fidalgo; por la espalda, con otra de don Ildefonso Ibáñez Martín, y por el frente, con la calle de situación, en línea de 12 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.366, libro 182, folio 7, finca número 12.415, inscripción 6.<sup>a</sup>

Tasada en 9.050.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

Dado en Zamora a 22 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.-El Secretario, Arturo Merino Toro.-6.533-3 (76913).

★

Don Francisco de Asís Fernández Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 17 de 1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Anastasio López Vasallo y su esposa, doña María Teresa Formariz Huertas, vecinos de Coreses y, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta por tercera vez y término de veinte días la finca embargada a los demandados, señalándose para la misma el día 28 de noviembre próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo, sirviendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera.-Para intervenir en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público reseñado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Segunda.-La subasta se celebrará sin sujeción de tipo alguno.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131, 8.º, de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.-Los licitadores aceptarán como bastantes la titulación así como las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, caso de que existieran, las cuales quedarán subsistentes, sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

Quinta.-Que serán de aplicación para la subasta las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes.

Sexta.-Desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.-Que la licitación podrá hacerse a condición de poder ceder a un tercero.

La finca que sale a subasta, es la siguiente:

Rústica: Tierra excluida de concentración, hoy solar en término de Coreses, distrito hipotecario de Zamora, al pago de «El Barrero», de 17 áreas y 51 centiáreas. Linda: Al este, Santiago Cid, antes Alberto Requejo; sur, Anastasio López Vasallo, antes Gabriel Campesino; oeste, Domingo Raigada y, norte, Angel Sánchez, antes Francisco Benávides. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.353, libro 68, folio 55, finca número 5.469. Tasada la finca en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en 1.388.488 pesetas.

Dado en Zamora a 4 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Álvarez.-La Secretaria, María del Carmen Vicente.-6.538-3 (76918).

★

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 138/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra la Compañía mercantil «Construcciones y Promociones Baor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y por providencia de hoy se ha acordado sacar, por término de veinte días, a públicas y judiciales subastas la siguiente finca:

10.<sup>a</sup> Número 2-26. Local comercial radicante en la planta baja del edificio; tiene su acceso por la calle del Corazón de María y Santa Ana; ocupa una superficie de 130 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle del Corazón de María y Santa Ana; derecha, entrando, con local número 2-24 y en parte con zona de acceso a las viviendas del portal número 3 del edificio; izquierda, con locales números 2-28 y 2-12, y fondo, con zona de acceso a las viviendas del portal número 3 del edificio y con local número 2-14. Cuota 0,0040 por 100.

La escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, fecha 19 de agosto de 1982, causando la inscripción segunda,

al tomo 1.680, libro 393 de Zamora, folio 51, finca 33.518.

Tasado todo ello a efectos de subasta en 3.031.132 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 28 de noviembre próximo. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicada.

En concepto de segunda, y para el supuesto de que no acudiesen postores a la primera, el día 31 de diciembre próximo. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Y en concepto de tercera, para el supuesto de que no hubiesen postores a la anterior, el día 28 de enero de 1987. Esta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Podrá cederse el remate a tercero; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 4 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.-El Secretario.-6.539-3 (76919).

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 939/1985-C, a instancia del actor «Scitex Europe, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste, y siendo demandado «Artesanía Fotográfica, Sociedad Anónima», y don Alberto de Sola Asensio, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 24 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 23 de enero de 1987 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bienes de propiedad de la Empresa «Artesanía Fotográfica»:

1. Una máquina compuesta de diversos complementos, todos ellos para el proceso de películas y fotografía, consistente en: Una consola de proceso de color e imagen marca «Scitex Europe, Sociedad Anónima», dos computadoras marca «HP-21-MXE» con los números 2315-A-01771 y 2315-A-01987, dos terminales marca «CRT» de visualización con mando HP, con los números 2019-A-04819 y 2019-A-05062; dos controladores de disco marca «Ampez», con los números 3-A-034 y 3-A-065; dos discos marca «Ampez», modelo DC-9.300, con los números 9123 y 8476, dos unidades de cintas magnéticas serie H-P-2, un plotter de láser con interconexión C.S.S.: 55.000.000 de pesetas.
2. Una máquina fotográfica marca «Super Autocolor» número 120205: 700.000 pesetas.
3. Una cámara marca «Klimech», autovertical, modelo L-60, número 91301: 350.000 pesetas.
4. Una cámara marca «Amaca» H-100, número 1785: 100.000 pesetas.
5. Una distorsionadora modelo T-4P-F, número F532791: 100.000 pesetas.
6. Una reveladora marca «Paik», modelo 24-ML, número 070798-AH: 500.000 pesetas.
7. Una reveladora marca «Pakodrol», modelo 6-48/K, número H-0576: 1.500.000 pesetas.
8. Una reveladora marca «Valca», número 1170: 1.000.000 de pesetas.
9. Una insoladora marca «Ban Box», modelo 100, número 649176: 200.000 pesetas.
10. Una procesadora modelo D-75, número 093: 50.000 pesetas.
11. Un torniquete marca «RIV», número 1003: 100.000 pesetas.
12. Una prensa modelo FAB-804, número 0207083: 750.000 pesetas.
13. Una prensa marca «Prefiomo Ib», número 01: 950.000 pesetas.
14. Un sistema cromolin número 654021: 300.000 pesetas.
15. Una máquina de grabar marca «Master», modelo 333, número 23981: 1.500.000 pesetas.
16. Una máquina de grabar marca «Master», modelo MO-3, número 801: 1.500.000 pesetas.
17. Una insoladora marca «Lux Fria» número 01: 125.000 pesetas.
18. Una lavadora marca «Oypel Bib», número P2056-I-A.0: 1.000.000 de pesetas.
19. Una lavadora marca «Nyloprint», número 222: 300.000 pesetas.
20. Una grabadora marca «Laper», modelo 200, número 009, para grabar sobre goma: 4.500.000 pesetas.
21. Un torno marca «Lafayet Mac», modelo 60, de 1.500 milímetros entre puntos: 200.000 pesetas.
22. Pruebas marca «Byefeli», número 308: 125.000 pesetas.
23. Un compresor marca «Airco», número 23083: 30.000 pesetas.
24. Una calefacción marca «Acotherna», modelo T-0311-CF, de gas-oil: 200.000 pesetas.
25. Una máquina para frío y calor modelo 1508 CAV para calentar la nave y las oficinas: 1.200.000 pesetas.
26. Un scanner modelo 640, marca «Magnabcan», de dos elementos, número 142-I y 139-B: 15.000.000 de pesetas.
27. Una guillotina marca «Aldea Comercial», tipo manual: 20.000 pesetas.
28. Una insoladora serigrafía marca «Valveny»: 60.000 pesetas.
29. Un horno de serigrafía marca «Oru»: 15.000 pesetas.
30. Un scanner marca «Chromagraph», modelo 299, número 7937340: 7.000.000 de pesetas.
31. Tres máquinas de aire acondicionado marca «Gibson»: 75.000 pesetas.
32. Una fotocopiadora marca «Monolta», número 25175-4: 70.000 pesetas.

33. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», número 8982094: 15.000 pesetas.

34. Una prensa marca «Insolar», modelo DL-2000-5: 20.000 pesetas.

35. El derecho de traspaso del local comercial sito en esta ciudad, en la calle Dié, sin número, del barrio de Valdefierro, dedicado al proceso de fotografía, denominado «Artesanía Fotográfica», propiedad de la Sociedad «Sola, Sociedad Anónima», con una superficie entre planta baja y entreplanta de unos 800 metros cuadrados, con sus anexos clásicos de almacén, laboratorio y servicios: 5.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de don Alberto de Sola Asensio:

1. Un televisor en color marca «Emerson» de 26 pulgadas: 45.000 pesetas.
2. Un salón compuesto de una librería de tres cuerpos color caoba, un tresillo color verde, una mesa auxiliar de centro con encimera de mármol, una mesa de comedor de forma rectangular extensible de 2 x 0,80 metros aproximadamente y seis sillas a juego: 75.000 pesetas.
3. Un frigorífico de dos puertas marca «Kenwood»: 20.000 pesetas.

Total salvo error u omisión: 99.695.000 pesetas.

Se advierte que el adquirente del derecho de traspaso del local comercial, contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—16.472-C (76806).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ONTINYENT

#### Edicto

El señor don Ricardo González González, Juez de Distrito de Ontinyent, en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 635/1985, contra don Jesús Alabós Argudo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Jesús Alabós Argudo como autor responsable de una falta del artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de multa de 10.000 pesetas, con seis días de arresto sustitutorio, en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y a que indemnice a don José Manuel García López en la cantidad de 251.211 pesetas por daños en su vehículo; 5.047 pesetas, por gastos de ambulancia, y 42.500 pesetas, por lesiones e inactividad y a don José Jordá Sanchis, como representante legal de Susana Jordá Forqués, en 30.000 pesetas por lesiones e inactividad y al hospital de Xàtiva "Lluís Alcanyis" del INSALUD, en 4.725 pesetas, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Ricardo Doménech Vicent y la responsabilidad civil directa de la Compañía de seguros "Mutua Nacional del Automóvil", dentro de los límites de cobertura del seguro obligatorio de automóviles.

Esta sentencia será apelable ante el Juzgado de Instrucción de Ontinyent. El plazo para apelar expirará al día siguiente al de la última notificación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Jesús Alabós Argudo, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido y firmo la presente en Ontinyent a 30 de septiembre de 1986.—El Juez, Ricardo González González.—La Secretaria.—17.460-E (76906).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

Don Juan Rodríguez Burges, casado, con documento nacional de identidad 37.174.801, nacido el 19 de mayo de 1938, en Barcelona, de profesión militar, empleo: Brigada, Cuerpo: La Legión, procesado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, comparecerá en el término de quince días ante el Juez togado del Juzgado togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción, sito en el Cuartel de Mata (Las Palmas de Gran Canaria).

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de septiembre de 1986.—El Teniente Coronel auditor-Juez togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—1.566 (70577).

★

Antonio Hernández Agueda, con documento nacional de identidad número 42.173.537, hijo de Antonio y de María, natural de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), de estado soltero, de profesión Agricultor, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle Todoque, número 68, Los Campitos (Santa Cruz de Tenerife), procesado por un supuesto delito de deserción militar en la causa número 39/1986 de la jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante auditor de la Armada don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez togado Militar de Instrucción de la Zona, en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 10 de septiembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—1.553 (70211).

★

Manuel Bermúdez Motos, con documento nacional de identidad número 50.959.067, hijo de José y de Antonia, natural de Salamanca y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle Avelino Fernández de la Poza, número 24, bajo, (Madrid) procesado por un supuesto delito de deserción militar en la causa número 27/1986 de la jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante auditor de la Armada don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez togado Militar de la Zona, en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 15 de septiembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—1.552 (70210).

Cristian López Fabregat, hijo de José L. y de Montserrat, natural de Francia, de veintinueve años de edad, y 172 centímetros de estatura; domiciliado últimamente en Manuel Girona, 71 (Barcelona), sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Teófilo Sánchez Sánchez, Capitán de Infantería, con destino en dicha zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 12 de septiembre de 1986.—El Capitán E. Aux., Juez Instructor.—1.561 (70572).

★

Oliveira Pérez, Francisco, hijo de Ana, y natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de veinte años de edad, y 177 centímetros de estatura, domiciliado últimamente en Cinco Rosas, número 102, 4.º, 1.ª (Barcelona), sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez instructor don Teófilo Sánchez Sánchez, Capitán de Infantería con destino en dicha Zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 15 de septiembre de 1986.—El Capitán E. Auxiliar, Juez Instructor, Teófilo Sánchez Sánchez.—1.579 (71188).

★

Marcelo Sosa Indicisa, hijo de Apolinar y Lucía, natural de Buenos Aires (Argentina), de estado casado, profesión Médico, de veintinueve años de edad, provisto del documento nacional de identidad 25.446.121, con último domicilio conocido en Unceta, número 44, 1.º C, en Zaragoza, encartado en expediente judicial número 93/1985, por supuesta falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez de Navío (EE) don Miguel Fernández López, Juez Militar eventual de Instrucción del Centro de Reclutamiento y Movilización Jurisdiccional de la Zona Marítima del Estrecho, sito en paseo General Lobo, número 1. B, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho encartado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 17 de septiembre de 1986.—El Alférez de Navío (EE), Juez Militar eventual de Instrucción, Miguel Fernández López.—1.580 (71189).

★

José Martínez Marcos, hijo de José Antonio y de Concepción, natural de Francia, nacido el 2 de abril de 1968, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 405/11/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura un metro 650 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señales particulares no presenta, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 12 de septiembre de 1986.—El Comandante Auditor-Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.581 (71190).

Alassan Fye, hijo de Saykan y Marina, natural de Barra (Gambia), nacido el 20 de junio de 1960, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 170-II/1985, por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 12 de septiembre de 1986.—El Comandante Auditor-Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.587 (71552).

★

Joaquín Carrasco Montoya, hijo de Francisco y de Adela, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: Estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Manuel Jiménez, número 4, encartado en el expediente judicial número 83/1986; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Pedro Núñez García.—1.586 (71551).

★

Juan Guevara Gutiérrez, hijo de Pedro y de Salud, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: Estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Cuatro, número 56, encartado en el expediente judicial número 85/1986; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Pedro Núñez García.—1.585 (71550).

#### Juzgados civiles

Nubia Vargas (también conocida por Olga Lucía Benavides), hija de Humberto Daniel, procesada por un delito contra la salud pública y otros, en causa número 76/1986-A, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 21, con el fin de practicar diligencias y ser ingresada en prisión, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de julio de 1986.—El Secretario.—1.558 (70569).

★

Por la presente se llama a Miguel García Cortés, natural de Villa de Don Fadrique, provincia de Toledo, hijo de Antonio y de Vicenta, de treinta y seis años, de estado casado, profesión Jornalero, vecino de Linares, domiciliado últimamente en Barriada de las Chozas, sin número, procesado en sumario número 14/1985 por el delito de robo con fuerza, comparecerá dentro del término de diez días en Albacete, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado

en 13 de septiembre de 1986 y practicar otras diligencias, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Albacete, 13 de septiembre de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.575 (71184).

★

José Antonio Mato Velo, nacido en Carballo el 25 de julio de 1966, hijo de Antonio y de Josefa, sin profesión, soltero, vecino de Carballo-La Lagoa, Viviendas de Pallas, número 52, y actualmente en ignorado paradero, acusado en las diligencias seguidas en este Juzgado con el número 65/1984 del procedimiento regulado por la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, sobre robo, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo comparecerá en el plazo de cinco días con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Carballo a 19 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.577 (71186).

★

Manuel Velasco Moya, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en calle Moragas y Barret, número 25, Sabadell, previas número 2.171 de 1986 por el delito de homicidio frustrado seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 17 de septiembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.576 (71185).

★

Franco Torrejón Jorge Guillén, hijo de Epifanio y de Elena, natural de Santiago de Chile (Chile), de estado casado, de veintinueve años de edad, nacido el 11 de mayo de 1957, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bernardo Bransi, 27, encartado por cheque, diligencias en procedimiento oral 188/1981; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión decretada por auto de este día, y responder de los cargos que contra él resulten bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar.

Talavera de la Reina, 12 de septiembre de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—1.560 (70571).

★

Por la presente y como incurso en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza a Carlos Guerrero Rodríguez, de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de María Luisa, natural de Madrid y vecino de Valladolid, calle Huertas, número 32, bajo, puerta 4; encartado por el delito de estafa, en las diligencias previas número 102/1984, para que comparezca en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Igualmente, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura a disposición de mi autoridad en cualquier establecimiento penal adecuado del procesado expuesto.

En Medina de Rioseco a 10 de septiembre de 1986.—El Juez.—1.551 (70209).

★

Jesús Ferreira Amado, de veintinueve años, soltero, Albañil, hijo de Francisco y Gumersinda,

natural y vecino de Sarces-Lage (La Coruña), y actualmente ausente, en ignorado paradero, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, comparecerá en el plazo de cinco días, con el objeto de constituirse en prisión. Acordado en sumario 4/1985, sobre robos.

Dado en Carballo a 9 de septiembre de 1986.—El Juez.—La Secretaria.—1.548 (70206).

★

Don Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido.

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco García Rojas, de cuarenta y siete años de edad, de estado casado, de profesión industrial, natural de San Fernando (Cádiz) y vecino de Sevilla, cuyo último domicilio fue en calle Bami, 27, 1.º A, hijo de Francisco y de Josefa y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la Nación ordenen y procedan a la busca y prisión de mismo, y caso de ser habido se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en procedimiento oral que se sigue en este Juzgado, con el número 84/1983, sobre cheque en descubierto.

Dado en Baza a 5 de septiembre de 1986.—El Secretario.—1.537 (69050).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 152/1985.

Nombre y apellidos: José Luis Jiménez López.  
Documento nacional de identidad/pasaporte: 40425613.

Naturaleza: Granada. Fecha de nacimiento: 12 de diciembre de 1955.

Hijo de José y Teresa.

Estado: Soltero. Profesión: Carece.

Último domicilio conocido: Marca de L'ham 36, letra B, Figueras.

Figueras, 22 de septiembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.634 (73309).

★

El ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Fernando Cabezasblanca Fernández, nacido en la barriada de la Fortuna (Madrid) el 14 de diciembre de 1966, hijo de José y María Carmen, casado, con domicilio en plaza de José Antonio, 9, de Lerma (Burgos), sin que se conozca su actual paradero, a fin de que comparezca ante

esta Audiencia dentro del término de diez días para constituirse en prisión, en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Lerma, con el número 51 de 1985, por robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la prisión de esta capital.

Dado en Burgos a 25 de septiembre de 1986.—El Presidente.—El Secretario.—1.658 (74400).

★

Por la presente, y como incurso en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza a Isidoro Andrés Soto, de treinta y dos años de edad, hijo de Marcelino y de Antonia, natural de Villa de Soto (León), y vecino de Valladolid, encartado por el delito de cheque en descubierto, en las diligencias procedimiento oral especial número 11/1984, para que comparezca en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Igualmente ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura a disposición de mi autoridad en cualquier establecimiento penal adecuado del procesado expuesto.

Medina de Rioseco, 23 de septiembre de 1986.—1.659 (74401).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez togado militar del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Quinta Región Militar.

Por el presente hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada con el número 1.136 del «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 27 de septiembre de 1985 y relativa a Juan Alvarez Bolaño por un presunto delito de desertión, dado que el mismo ha sido detenido en la plaza de Tarragona.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1986.—El Juez togado militar de Instrucción número 1, Eduardo Fuembuena Ferrández.—1.573 (70700).

★

Don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez togado militar del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Quinta Región Militar.

Por el presente hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada con el número 1.088 del «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 27 de septiembre de 1985 y relativa a Juan Alvarez Bolaño por un presunto delito de desertión, dado que el mismo ha sido detenido en la plaza de Tarragona.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1986.—El Juez togado militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.—1.574 (70701).

★

Eduardo Benito Cativo, hijo de Francisco y de Paulina, natural de Olhao (Portugal), avecinado en el mismo; calle, se desconoce; estado, soltero;

de profesión, albañil, de treinta y siete años. Señas particulares: Ninguna. Señas personales: Estatura, 1,650 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, último domicilio, se desconoce. Procesado en la causa 214/1973, por presunto delito de desertión y fraude.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de la busca y captura en relación con la citada causa.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de septiembre de 1986.—El Teniente Coronel, Juez accidental, Leopoldo Puchol Núñez.—1.654 (73950).

### Juzgados civiles

Don Luis Badía Gil, Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad de Gandía.

En virtud del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado José Luis González Serrano, en el sumario número 51 de 1984 sobre robo, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de enero de 1986, bajo el número 2.022, por haber sido habido y reducido a prisión en la provincial de Madrid.

Dado en Gandía a 16 de septiembre de 1986.—El Juez, Luis Badía Gil.—El Secretario.—1.578 (71187).

★

Por el presente se deja sin efecto la busca y captura de Jesús Barquero López, de veinte años de edad, de profesión estudiante, natural de Cartagena y vecino de Cartagena, hijo de Antonio y de Isabel; en virtud de haber sido habido e ingresado en prisión militar.

Así está acordado en diligencias previas 642/1986, sobre desacato, atentado y lesiones.

Dado en Baza (Granada) a 9 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.556 (70567).

★

Don Luis Badía Gil, Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad de Gandía.

En virtud del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 15 de abril de 1986 referente a la procesada María Sol González Gascón en el sumario número 80 de 1983, sobre robo y otro, de este Juzgado, que se halla publicado en el «Boletín Oficial del Estado», por haber sido habida y reducida a prisión en Valencia.

Dado en Gandía a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.584 (71549).

## EDICTOS

### Juzgados militares

González Ramos, Andrés, hijo de Martín y de Dolores, domiciliado últimamente en Campillo (Huelva), calle Castillejo, número 25, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante auditor de la Armada, don Virgilio Alemán Artiles, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima de Canarias, sito en la Comandancia General de Marina, plaza de la Feria, sin número, para notificación de sobreseimiento definitivo de la causa 12/1986, de la jurisdicción de la Zona Marítima de Canarias, instruida por un presunto delito de desertión militar.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de septiembre de 1986.—El Comandante auditor Juez togado militar, Virgilio Alemán Artiles.—1.651 (73947).